

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6494 EDICION DE 38 PAGINAS	VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REGIMEN CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Nº	Descripción	Página
M. de Econ. Nº 20362 del 27/10/61	— Apruébase la factura presentada por Industrial Export y Finance Corp.	4739
20363	— Apruébase el certificado nº 1 Parcial correspondiente a la Obra "Construcción 16 Viviendas en Apolinaro Saravia".	4739
20364	— Apruébase el certificado nº 4 Parcial correspondiente a la obra "Construcción 60 Viviendas en la localidad de Tartagal.	4739
20365	— Apruébase el certificado nº 1 Parcial correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinaro Saravia".	4739 al 4740
20366	— Apruébase el certificado nº 2 Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal.	4740
20367	— Apruébase el certificado nº 2 Parcial correspondiente a la Obra "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José Salta".	4740
A. S. 20368	— Autorízase al Ministerio de Recursos Finales, a adquirir en forma directa de Y.P.F.—Divisional Salta, la cantidad de 15.000 litros de Diesel.	4740
20369	— Líquida partida a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.	4740 al 4741
20370	— Déjase establecido que la cesantía de la Sra. Angela C. de Medina, es a partir del día 12 de julio del año en curso.	4741
20371	— Reintégrese al Sr. Miguel Aluz, en la Dirección de Medicina Preventiva.	4741
20372	— Dánsese por terminadas las funciones a la Sra. Ana M. Sanguino, de la Estación Sanitaria El Jardín.	4741
20373	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Agustina A. de Carrizo, del Hospital San Roque de Embarcación.	4741 al 4742
20374	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Doña A. Suchesky del Hospital de Embarcación.	4742
20375	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fortunata M. de Santillán, del Hospital de El Gapo.	4742
20376	— Apruébase el reemplazo efectuado por la Sra. Elva Y. Retambay.	4742
20377	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Luis Beltrán Curi.	4742 al 4743
20278	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sergio M. de Mogro, de la Dirección de Patronato.	4743
20379	— Concédese un subsidio a favor de la Comisión Provisoria de la Cooperativa de Consumo del Personal de la Administración Pública Provincial.	4743
20380	— Déjase establecido que el reconocimiento dispuesto por decreto nº 19847/61, a favor del Sr. Ricardo A. Zato lo es en el cargo de Ayudante 3º.	4743
20381	— Designase al Sr. José A. Cajal, para asistir a la 2da. Conferencia Nacional de Delegados de Reparticiones Públicas Cooperativas que se llevará a cabo en Tucumán.	4743
20382	— Transfírese partida a favor de la Vivienda.	4743
20383	— Designase a diverso personal en el Policlínico Regional Salta.	4743 al 4744
20384	— Asciéndese a la Sra. Berta R. C. de Mercado, de la Dirección del Ministerio de Asuntos Sociales.	4744
20385	— Concédese licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del Ministerio de As. Sociales.	4744 al 4745
20386	— Modifícase el decreto nº 19847/61 referente a la licencia extraordinaria concedida al Dr. Jorge A. Coronel.	4745
20387	— Asciéndese a diverso personal, del Ministerio de Asuntos Sociales.	4745
20388	— Designase a la Sra. Olga Metral de Burgos, en el Dpto de Maternidad e Infancia.	4745
Gob. 20389	— Designase al Sr. Ricardo J. Dip, en la Cárcel Penitenciaria.	4745 al 4746
Econ. 20390	— Designase al Sr. José Ean Michel, en Comandaría General de la Provincia.	4746
Gob. 20391	— Designase al Sr. Humberto G. Singh, en Jefatura de Policía.	4746
" 20392	— Designase al Sr. Rafael B. Medina, en Jefatura de Policía.	4746

PAGINAS

" " " " 20393	" " — Concédese un subsidio a favor del Teatro Estudio Phersu de esta ciudad	4746
" " " " 20394	" " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4746
" " Econ. " 20395	" " — Dispónese la apertura de un crédito de urgencia, para la compra de materiales que serán destinados a los pobladores de la localidad de Embarcación.	4746 al 4747
" " " " 20396	" " — Previa intervención de Contaduría Gral. devuélvase al Sr. Héctor Sciangua la suma de \$ 500.000 %	4747
" " " " 20397	" " 30 10 61.— Apruébase varios certificado de obras, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi.	4747
" " Gob. " 20398	" " — Reconócese un crédito a favor del Sr. Serafin W. Saracho.	4747 al 4748
" " " " 20399	" " — Liquidada partida a favor del pago de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4748
" " " " 20400	" " — Acuérdase un subsidio a favor de la Comisión Pro-Jira del Hogar Escuela nº 17 "Carmen Puch de Güemes".	4748
" " " " 20401	" " — Concédese un subsidio a favor del Club Atlético Villa Tranquila de General Güemes.	4748
" " " " 20402	" " — Concédese un subsidio a favor del Club Social de Luya.	4748
" " " " 20403	" " — Concédese un subsidio a favor de la Comisión Pro-Templo del Señor del Milagro de la ciudad de La Rioja.	4748 al 4749
" " " " 20404	" " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección General del Registro Civil.	4749
" " " " 20405	" " — Acuérdase un subsidio a favor de la Municipalidad de Santa Victoria.	4749
" " " " 20406	" " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	4749
" " " " 20407	" " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes	4749
" " " " 20408	" " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades.	4749
" " " " 20409	" " — Concédese un subsidio a favor de la Comisión Pro—Construcción de una pista de aterrizaje en la localidad de El Espinillo.	4750
" " " " 20410	" " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4750
" " " " 20411	" " — Reconócese un crédito a favor de la Usina Eléctrica de Tartagal.	4750
" " " " 20412	" " — Concédese un subsidio a favor de la Comisión de Fiestas Patronales de la localidad de El Jardín.	4750
" " " " 20413	" " — Concédese un subsidio a favor de la Municipalidad de San Carlos.	4750

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9809 — s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. Nº 3733-F.	4750 al 4751
Nº 9805 — s/p. Juan Marotta — Expte. Nº 3777—M.	4751
Nº 9804 — s/p. Pedro Antonio Tripodi Expte. Nº 3778—T.	4751
Nº 9803 — s/p. Rafaela Rodríguez Expte. N 3547—R	4751
Nº 9788 — s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. Nº 3463—P.	4751
Nº 9785 — s/p. Carlos María Larray — Expte. Nº 3398—L.	4751
Nº 9774 — s/p. Carlos María Larray — Expte. Nº 3416—L.	4751 al 4752
Nº 9760 — s/p. José E. Mendoza Expte. Nº 3172—M.	4752

LICITACION PUBLICA:

Nº 9813 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Púb. Nº 562.	4752
---	------

LICITACION PRIVADA:

Nº 9773 — Licit. Privada —Adquisición bomba turbina de pozo profundo.	4752
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9812 — De doña Lucía Elímenes Ranea	4752
Nº 9811 — De don Juan Manuel Flores.	4752
Nº 9808 — De don Secundino Pedro Clerico	4752
Nº 9798 — De doña Dorila Arce de Posadas	4752
Nº 9789 — De don Juan Falú	4752
Nº 9783 — De doña Manuela ó Manuella Dominga Tezeira de Diaz.	4752
Nº 9782 — De don Leocadio Cardozo.	4752
Nº 9774 — De doña María Teresa Solís.	4752
Nº 9759 — De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Suedo de Barboza.	4752
Nº 9758 — De don Benancio López, Julia Palavecino, y Villemán López Palavecino.	4752
Nº 9757 — De doña Sara Rebiñak o Rebiñene de Vinograd.	4752
Nº 9746 — De don Roberto Martínez	4752
Nº 9741 — De doña María Agueda Sánchez Robertson	4752
Nº 9732 — De don Angel Rafael Acosta	4752
Nº 9730 — De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	4752 al 4753
Nº 9729 — De don Angel María Cardozo	4753
Nº 9728 — De don Santiago Zambrano.	4753
Nº 9725 — De don Julián Guanca.	4753
Nº 9694 — De doña Borja Acoria de Olarte	4753
Nº 9687 — De doña Margarita Sánchez.	4753
Nº 9674 — De don Nicolás Sarries	4753
Nº 9654 — De doña Etelvina Ortiz de Limache.	4753
Nº 9652 — De don Julián Valerio Chocebar y de Eugenia Liberata Cruz.	4753
Nº 9639 — De don Juan Martín Doussset	4753
Nº 9638 — De don Sebastián Ballato.	4753
Nº 9635 — De don José Eduardo Herrera	4753
Nº 9630 — De don Singh Hazara	4753
Nº 9606 — De doña Dolores Epifania Farfán.	4753
Nº 9566 — De don José Antonio Palermo.	4753
Nº 9527 — De don Alberto Francisco Cafo.	4753
Nº 9516 — De don Ramón Sanchez.	4753
Nº 9515 — Ernesto Pascual Moreno.	4753
Nº 9506 — De don Eulogio Robles.	4753
Nº 9497 — De doña Ofelia Fernández de Zamora	4753
Nº 9490 — De don Clemente Monge.	4753
Nº 9489 — De don Adolfo Davids.	4753

PAGINAS

Nº 9474 — De don Bartolomé Dupuy	4753
Nº 9473 — De don Mateo Salas Canaves	4753
REMATES JUDICIALES:	
Nº 9807 -- Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás.	4753 al 4754
Nº 9801 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Filippi Arturo vs. Molina Martínez Jesús	4754
Nº 9800 — Por José A. Cornejo —Juicio: Manuel Oliveros vs. Julio Lazcano y Otra.	4754
Nº 9799 — Por José A. Cornejo —Juicio: Manuel Oliveros vs. Antonio Belomo.	4754
Nº 9796 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Organización Senguer S.R.L. vs. Azize Zacharías	4754
Nº 9795 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Cia. Financiadora S.A.	4754
Nº 9794 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Delaporte Hnos. vs. Cia. Financiadora de Construcciones	4754
Nº 9791 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Fernández José vs. Col Francisco M. y Mosca Adolfo	4754
Nº 9770 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Nesman Horacio vs. Roman S. R. L.	4754
Nº 9766 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos --Juicio: Benitez Ichazo Anibal vs. Eseudero Miguel Angel.	4754 al 4755
Nº 9765 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos --Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	4755
Nº 9750 — Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Francisco Marín.	4755
Nº 9743 — Por José A. Cornejo —Juicio: Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches	4755
Nº 9738 — Por José A. Cornejo —Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	4755
Nº 9737 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	4755
Nº 9736 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	4755
Nº 9722 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros.	4755
Nº 9720 -- Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	4755
Nº 9715 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	4755 a 4756
Nº 9714 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	4756
Nº 9710 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: José Marinero vs. La Industrial Salteña S.R.L.	4756
Nº 9709 — Por José A. Cornejo —Juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll.	4756
Nº 9708 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Suárez Petrona González de vs. Solá Martínez Nicolás	4756
Nº 9698 — Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Mardones y Cia. vs. Fortunato Torres	4756
Nº 9696 — Por José A. Cornejo —Juicio: Watson y Harrison vs. Eduardo Martorell.	4756
Nº 9692 — Por José Martín Risso Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	4756
Nº 9676 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Otero Luis Federico vs. Castellani Víctor	4756
Nº 9554 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán.	4756 al 4757
Nº 9513 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Chaín Neuar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto.	4757

DESLINDE MENSURA Y AMONJONAMIENTO:

Nº 9183 — Promovido por El Gólgota S. A.	4757
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9797 — Nitrato de Chile S.R.L. (Archilmit) vs. Francisco Manuel Alberto Coll	4757
---	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9727 -- Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos.	4757
Nº 9712 -- Carlos Alberto Mocchi vs. Angélica María Galli ..	4757
Nº 9634 — Zepa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro	4757

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620 — Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	4757
---	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9772 — De Casa Sarafin.	4757
---------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 9810 — De Radiodifusora General Güemes	4757 al 4758
---	--------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9777 -- De la firma Remy Solá S.R.L.	4758
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9740 -- HORIZONTES S.A.F.I.C.I —Para el día 30 de Noviembre de 1961.	4758
--	------

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502 - Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento d su titular, escribano Ricardo R. Arias.	4758
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4758
--	------

AVISO A LOS SUSCRIBTORES	4758
---------------------------------------	------

REVALUO URBANO:

Resolución Nº 1089 del Revalúo Urbano de los inmuebles de Cerrillos. Dpto. del mismo nombre y Resolución Nº 1201 del Revalúo Urbano de los inmuebles de Villa Los Tarcos y Sección "A" de Villa Los Tarcos Dpto. Cerrillos.	4759 al 4772
--	--------------

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 20362 —E—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Atento que la Comisión Decreto N° 13.245,60 solicita aprobación de la Factura Pro—Forma n° 1031—R[1], representativa de la provisión de elementos adicionales para dos camiones tanques para combustibles, por parte de Industrial Export y Finance Corp. conforme al convenio celebrado el 9—3—1960;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Factura Pro—Forma n° 1031—R[1], presentada por Industrial Export y Finance Corp. para la provisión de los siguientes elementos a los precios que se indican a continuación :

- | | |
|--|-------------|
| a) Para usar con un tanque para el transporte de gasolina. Válvula de emergencia de pié operada arriba a abajo (especificación 505 506 hoja E2 | £ 142.17.2 |
| Chassis y tubos de inmersión para la conversión de petróleo (especificación 509 hoja E2) | £ 196.8.7 |
| b) Para uso con el cuerpo del tanque para el transporte del combustible Diesel— Tubos de conexión para desagotamiento (especificación 502 503 hoja Ea) | £ 260. 7. 2 |
| Repuestos 10% | £ 59.19. 3 |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20363 —E—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente N° 2991|61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 11—Parcial Provisorio de obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 1.015.938.79;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado n° 11—Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Pa-

chik S.R.L., por la suma de \$ 1.015.438.79 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 467.751.04 m/n. (Cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y un pesos con 04|100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 101.593.87 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Artículo 4° — La diferencia que surge entre el importe total del Certificado aprobado por el artículo 1° y lo que se ordena liquidar en el Art. 2° se debe a que se ha deducido la suma de \$ 345.000 y \$ 203.187.75 por Acopio y por Anticipo, respectivamente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20364-E.

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente N° 3186|61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4—Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra: "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal" emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 825.759.43;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4—Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 825.759.43 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Con-

taduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 825.759.43 m/n. (Ochocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos con 43|100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20365-E

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente N° 2993|61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1—Parcial Modificadorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 177.524.80;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1—Parcial Modificadorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 177.524.80 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 177.524.80 m/n. (Ciento setenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos con 80|100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en

oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General detendrá la suma de \$ 17.752.48 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20366-E.

SALTA, Octubre 27 de 1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura

Expediente Nº 3208|61.

la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2—Adicional Parcial, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido a favor del Contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 282.083.62;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2— Adicional Parcial, correspondiente a la obra: "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 282.083.62 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 282.083.62 m/n. (Doscientos ochenta y dos mil ochenta y tres pesos con 62|100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectiva dicha suma a su beneficiario Ing. Arturo Moyano, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo II, Título 3, Subtítulo D. Rubro Funcional I, Parcial 7, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 28.208.36 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20367-E

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente Nº 2805|1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José Salta", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, por la suma de \$ 1.591.400.57 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2—Parcial Provisorio de Obra: correspondiente a la obra: "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 1.591.400.57 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Pesos 1.113.980,40 m/n. (Un Millón Ciento Trece Mil Novecientos Ochenta Pesos Con 40|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios contratistas el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso VI—Capítulo I— Título 5— Sub—Título A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.—

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 177.420.17 m/n. por anticipo 30%.

Art. 4º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 159.140.05 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía"

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20368 — A.

SALTA, Octubre 27 de 1961

Expediente Nº 37.250|61

—VISTO este expediente por el cual el Departamento de Lucha Antituberculosa solicita la provisión de 15.000 litros de Diesel para el mes de octubre en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente gasto se encuentra comprendido en las facultades de contratar directamente, previstas en el apartado i) del art. 55º de la Ley de Contabilidad Nº 705:

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros adquiera en forma directa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Divisional Salta, la cantidad de 15.000 litros de Diesel, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa por el importe total de \$ 63.000.— m/n (Sesenta y Tres Mil Pesos Mon. Nacional).

Art. 2º. — El gasto autorizado por el presente decreto, se atenderá en su oportunidad, directamente por Dirección de Administración del Departamento del rubro, con fondos de la Cuenta: Valores a Regularizar — Depósitos y Suministros Ejercicio 1960|61, y con imputación al Anexo E— Inciso 3— Departamento de Lucha Antituberculosa, Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial Nº 6 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Secretario de Salud Pública

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe de Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20369 — A.

SALTA, Octubre 27 de 1961

Expediente Nº 36.736|61

—VISTO en las presentes actuaciones lo manifestado a fs. 4 por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, y teniendo en cuenta lo considerado por Decreto Nº 19.373|61,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese a favor de la

Srta. Berta Restituta Collante, de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la remuneración mensual asignada al cargo de Mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 11º de la Ley de Presupuesto vigente N° 3587, en la categoría de Auxiliar 4º por el tiempo comprendido entre el día 1º de agosto al 30 inclusive de setiembre del año en curso, lapso en que se desempeñará en las tareas que tenía asignadas la señora Nora F. de Cirer, que se encontraba en uso de licencia sin sueldo y que posteriormente renunciara.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería, se liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el reconocimiento dispuesto por el Art. 1º: debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase sin efecto el Artículo 3º del Decreto N° 19 373 de fecha 28 de agosto del año en curso

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZÁLEZ BONORINO
Secretario de Salud Pública

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20370 — A.

SALTA, Octubre 27 de 1961
Expediente N° 37.070/61

—VISTO que por Decreto N° 18.028 de fecha 5/6/61 se deja cesante a la Sra. Angela Ceballos de Medina, Ayudante 3º — Enfermera del Puesto Sanitario de General Pizarro (Departamento de Anta) a partir de la fecha del citado decreto;

Teniendo en cuenta que la Sra. de Medina ha prestado servicios hasta el día 12 de julio ppdo., se hace necesario dejar establecido la fecha de su cesantía:

Por ello, atento a lo solicitado por el Director del Interior, a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase establecido que la cesantía de la Sra. Angela Ceballos de Medina, es a partir del día 12 de julio del año en curso, fecha hasta la cual prestó servicios y no como se considerara en el art. 3º del Decreto N° 18.028 de fecha 5/6/61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub_Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20371 — A.

SALTA, Octubre 27 de 1961
Expediente N° 35.499/61.

—VISTO que por Decreto N° 18.556 de fecha 10/7/61 ha sido dejado cesante el Sr. Miguel Aluz —Ayudante 6º Personal de Servicios de la Dirección de Medicina Preventiva en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 5º del Decreto N° 3820 (Abandono de Servicios); y

—CONSIDERANDO:

Que el citado empleado solicita ser reincorporado, aduciendo que sus inasistencias fueron por causas de enfermedad mientras se encontraba en uso de licencia reglamentaria lejos de la Provincia;

Teniendo en cuenta que el Sr. Aluz, no registra ninguna falta disciplinaria desde su ingreso a esta Secretaría de Estado;

Atento a lo solicitado por Subsecretaría de Salud Pública, a lo dispuesto en memorandum N° 808 y a lo manifestado por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reintégrese al cargo de Ayudante 6º — Auxiliar de Servicio de la Dirección de Medicina Preventiva. Sr. Miguel Aluz —L. E. N° 7.233.822 a partir de la fecha en que nuevamente se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 8— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub_Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20372 — A.

SALTA, Octubre 27 de 1961
Expedientes N°s. 37.116 y 37.205/61.

—VISTO que el Director del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, pone en conocimiento que la Srta. Ana María Sanguino — Ayudante 9º Personal Obrero y de Maestranza de la Estación Sanitaria de El Jardín (Dpto. La Candelaria), que se desempeña transitoriamente en el mencionado nosocomio no concurre a prestar servicios desde el día 24 de setiembre del año en curso sin haber presentado hasta la fecha un justificativo por sus inasistencias;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el art. 5º del Decreto N° 3820 (Abandono de Servicios) corresponde dejar cesante a la citada empleada;

Por ello, atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, a fojas 2 de las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la Srta. Ana María Sanguino —L. C. N° 134.985 —Ayudante 9º Personal de Obrero y de Maestranza de la Estación Sanitaria de El Jardín (Dpto. La Candelaria) quién venía desempeñándose con carácter transitorio en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir del día 24 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente y en base a lo que establece el art. 5º del Decreto N° 3820 (Abandono de Servicios).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub_Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20373 — A.

SALTA, Octubre 27 de 1961
Expediente N° 36.727/61.

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por la señora Agustina Alvarado de Carrizo, al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicio del Hospital "San Roque de Embarcación", habiéndose propuesto en su reemplazo a la señora Yolanda Alcira Ormachea de Gómez;

Por ello y atento a los informes de Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Agustina Alvarado de Carrizo, al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir del 31 de julio del corriente año.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Yolanda Alcira Ormachea de Gómez, como Ayudante 9º —Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación durante el tiempo comprendido del 1º de agosto al 30 de setiembre del corriente año en reemplazo de la Sra. Agustina Alvarado de Carrizo que renunció.

Art. 3º. — Designase a partir del 1º de octubre del año en curso, Ayudante 9º —Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación, a la señora Yolanda Alcira Ormachea de Gómez, en vacante por renuncia de Agustina Alvarado de Carrizo.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso

2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1960|61.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20374 — A.

SALTA, Octubre 27 de 1961

Expediente Nº 36.733|61.

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Srta. Dora Argentina Suchesky, al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación, habiéndose propuesto en su reemplazo a la Srta. María Martínez.

Por ello y atento a los informes de Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Dora Argentina Suchesky, al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicios del Hospital "San Roque" de Embarcación con anterioridad al día 31 de agosto del corriente año.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º Personal de Servicio, con funciones de Aux. de Servicio, del Hospital "San Roque" de Embarcación, a la señorita María Martínez, en vacante por renuncia de la anterior titular.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1960|61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20375 — A.

SALTA, Octubre 27 de 1961

Expediente Nº 36.988|61

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por la señora Fortunata M. de Santillán, al cargo de Ayudante 3º Enfermera del hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del 1º de setiembre del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia pre-

sentada por la señora Fortunata Matarras de Santillán, al cargo de Ayudante 3º —Enfermera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del 1º de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20376 — A—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Memorandum Nº 277 Dir. del Interior

VISTO el reemplazo efectuado por la Srta. Elva Yecin Retambay, en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, como Partera, por encontrarse la titular, Srta. Paula Orellana, con licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión efectuada por la Señorita Elva Yecin Retambay, excede de los treinta días, y la liquidación de los viáticos correspondientes debe ser efectuada de acuerdo a lo que establece el apartado e) del art. 6º del Decreto Reglamentario de Viáticos Nº 930|58:

Por ello, atento a las planillas de liquidación de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el reemplazo efectuado por la señorita Elva Yecin Retambay, en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, durante el tiempo comprendido desde el 25|7 al 26|9|1961, en lugar de la Partera del mencionado establecimiento Srta. Paula Orellana que se encontraba con licencia por enfermedad.—

Art. 2º — El importe total de Pesos 15.750.— m/n. mas los gastos de movilidad de \$ 332.— m/n. que totalizan Pesos 16.082.— m/n. (Diez y Seis Mil Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional). deben ser liquidados a la Srta. Elva Yecin Retambay por Dirección de Administración del rubro, con fondos de la Cuenta: Valores a Regularizar—Caja Chica Ejercicio 1960|1961, con imputación al Anexo E— Inciso 2 — "Dirección del Interior". Item 2 — Otros Gastos Principal a)1 — Partida Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto vigente—Ejercicio 1960|1961.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20377 — A—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente Nº 37.218|61.

VISTO en este expediente el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Luis Beltran Cruz, quien deberá desempeñarse como Ingeniero Ayudante de la Dirección de la Vivienda y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Luis Beltran Cruz, que textualmente dice:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el señor Ministro, doctor Belisario S. Castro, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO", por una parte y el Ingeniero Civil Sr. Luis Beltran Cruz —I.E. Nº 7.210.125—, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", por la otra, convienen formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme lo establecido en las siguientes cláusulas.—

PRIMERA: EL CONTRATISTA se desempeñara como Ingeniero Ayudante dependiendo en sus funciones de la Dirección de la Vivienda".—

SEGUNDO: EL MINISTERIO abonará a EL CONTRATISTA la cantidad de once mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 11.000.— m/n.), por el período del 1º al 31 de octubre de 1961; como única retribución de sus servicios especiales.—

TERCERO: Al Término del presente contrato, el mismo podrá ser renovado si existiera conformidad por ambas partes.—

CUARTA: EL CONTRATISTA opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta a los veinte y ocho días del mes de setiembre del año de mil novecientos sesenta y uno.—

Fdo.: LUIS BELTRAN CRUZ Ing. Civil y Dr. BELISARIO S. CASTRO.—

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 11.000.— m/n. (Once Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo al beneficiario mencionado en el artículo anterior; debiendo imputarse al Anexo E — Inciso — 20 Item 2 — Principal a)1 Par-

tida Parcial 25 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20378 —A—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente Nº 37.176|61

VISTO la renuncia presentada por la señora Sergia Mendez de Mogro, al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 1º de octubre ppdo.,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Sergia Mendez de Mogro, al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a partir del día 1º de octubre del año en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20379 —A—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente Nº 19.006|61.

VISTO la nota cursada por la Comisión Provisoria de la Cooperativa de Consumo del Personal de la Administración Provincial (en formación), mediante la cual solicita la contribución económica para su organización;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Comisión Provisoria de la Cooperativa de Consumo del Personal de la Administración Pública Provincial Ltda. (En formación), para atender gastos de su organización; el que deberá ser liquidado con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión al Presidente señor Hector J. Mollerach y secretaria señorita Angelica Ruiz —

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención

de Tesorería General de la Provincia, liquidará la suma de \$ 10.000: m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que la misma haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" — Item 2 Otros Gastos — Principal a)1— Partida Parcial 1 "Acción Social" del Presupuesto en vigencia.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20380 —A—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente Nº 36.728|61.

VISTO lo manifestado por Dirección de Administración que corre a fs. 13 de las presente actuaciones, referente a la rectificación de la categoría en la cual se fueron reconocidos los servicios al Sr. Ricardo Augusto Zato, mediante decreto nº 19.847|61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto por el Decreto nº 19847 de fecha 2 de octubre del año en curso, en su Art. 2º a favor del Sr. Ricardo Augusto Zato, lo es en la categoría de Ayudante 3º Personal Obrero y de Maestranza del Anexo E— Inciso 1 "Ministerio" —Item 1 Gastos en Personal—Principial a)2 Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20381 —A—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Memorandum Nº 61 Subsecretaría
Asuntos Sociales

VISTO la 2da. Conferencia Nacional de Delegados de Reparticiones Públicas Cooperativas, que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Sr. José Adolfo Cajal — Jefe de la División de Fomento Cooperativas y Mutualidades, para asistir a la 2da. Conferencia Nacional de Delegados de Reparticiones Pú-

blicas Cooperativas, que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a quien lo acompañará el Director General de Cooperativas Agrarias (Jefe Zona Norte). Ing. Agr. Angel F. M. de Piero.—

Art. 2º Autorízase al señor José Adolfo Cajal, para viajar por vía automovilística, debiendo por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, liquidarse el viático correspondiente —

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20382 —A—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente Nº 37.302|61.

VISTO lo solicitado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro referente a la transferencia de Partidas, dentro del Presupuesto de la Dirección de la Vivienda, "Otros Gastos": encontrándose la misma encuadrada en las disposiciones establecidas por el Art. 1º de la Resolución nº 278158 de Contaduría General de la Provincia, como así también en el Art. 19º de la Ley 3587|61, y teniendo en cuenta que la Partida Parcial de la cual se toma los fondos a transferir cuenta con saldo suficiente —

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — TRANSFERESE del Anexo E — Inciso XX —Otros Gastos Principal b)1 — Parcial 7 la cantidad de \$ 100.000.— m/n (Cien Mil Pesos para reforzar la siguiente partida: Anexo E Inciso XX — Otros Gastos — Principal b)1 — Parcial 10: partidas del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos nº 329 de acuerdo a lo manifestado precedentemente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20383 —A—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente Nº 37.309|61.

VISTO los pedidos de designaciones para diversas personas que se desempeñarán en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Departamento de Lucha Antituberculosa y Dirección de Asistencia Pública: atento a las necesidades de servicios y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sec-

ción Liquidaciones y Sueldos, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que se detalla a continuación en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en las categorías y funciones que en cada caso se especifica, en vacante existentes por ampliación de Presupuesto:

SUB-TECNICO

- Nilda Hayde Lazo de Gallardo, L. C. Nº 9.151.793, Ayudante 3º, Enfermera.
- Florinda Elba Estrada, — L. C. Nº 9.978.849, Ayudante 3º — Enfermera.
- Nicolasa Argentina Sivila — L. C. Nº 6.641.431 — Ayudante 3º, Enfermera.
- Lilia del Valle Acosta — (Doc. en trámite) — Ayudante 3º, Nurse del Servicio de Neurocirugía .

Ana Navarro — (Doc. en trámite) — Ayudante 3º, Enfermera.
debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E. Inciso 4. Item 1. Principal a) 1. Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que se detalla a continuación en el Departamento de Lucha Antituberculosa, en las categorías y funciones que en cada caso se determina, en vacantes existentes por ampliación de Presupuesto.

- Lucía Russo — C. I. Nº 122.838 — Ayudante 3º, Enfermera.
- María Rosa Gutiérrez — L. C. Nº 3.927.897 — Ayudante 3º, Enfermera.
- Amelia Abud — L. C. Nº 6.641.074 — Ayudante 3º Enfermera.

Sara Argentina Arias — L. C. Nº 1.259.517 — Ayudante 3º Enfermera, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 3. Item 1 Principal a) 1. Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º -- Designáanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que se detalla a continuación en la Dirección de Asistencia Pública, en las categorías y funciones que en cada caso se determinan en vacantes existentes por ampliación de Presupuesto:

SUB-TECNICO:

- Juan Angel Politti, (Doc. en trámite) Ayudante 3º, Enfermero.
 - Elsa Velarde de Fernández -- L. C. Nº 1.636.933, Ayudante 3º, Enfermera.
- SUB-TECNICO:**
el gasto solicitado precedentemente se imputará al Anexo E. Inciso 6. Item 1. Principal a) 1. Parcial 1. de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Sec. et. de Salud Pública
Int. a cargo de la Carrera

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20384-A.

SALTA, Octubre 27 de 1961.
Expediente Nº 37.066/61.

VISTO la vacante existente en Presupuesto por renuncia de su anterior titular como Personal Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro; y considerando que debe cubrirse dicho cargo con ascenso de personal que actualmente se desempeña en la citada Dirección;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos de esta Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Ascíendese a partir del día 1º de octubre del año en curso, a la actual Ayudante 1º —Administrativa de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señora Berta Restituta Collante de Mercado —L. C. Nº 2 530.264, a la categoría de Auxiliar 4º, Administrativa de la citada Dirección, en vacante por renuncia de la anterior titular Sra. Nora F. de Cirer; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Sec. et. de Salud Pública
Int. a cargo de la Carrera

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20385-A.

SALTA, Octubre 27 de 1961.

VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencia por enfermedad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias nº 10.113/60:

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º -- Concédense licencia por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que prestar servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el periodo que en cada caso se especifica

Gladys Rita Toledo de Salemi -- C. I. Nº 60.674, Ayte. 8º Administrativa Policlínico Reg. Salta "San Bernardo", ciento ochenta (180) días a partir del 30/11/60; en base al art. 13 del Decreto Nº 10.113.

Waldemar de la Cámara — L. C. Nº 1.582.512, Aux. Princ. Médico Reg. Servicio de Reconocimiento Médico, diecinueve (19) días, a partir del 7/2/61; en base al art. 27 del Decreto nº 10.113.

Gladys Rita Toledo de Salemi --- C. I. Nº 69.674, Ayte. 8º, Administrativa, Policlínico Regional Salta "San Bernardo", ciento ochenta (180) días, a partir del 29/5/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Concepción Lera de Tapia, — L. C. Nº 3.024 778, Serv. Gral. Policlínico Regional Salta "San Bernardo", veintiseis (26) días, a partir del 31/7/61; en base al art. 12 del Decreto Nº 10.113.

Elba Anastacia Gutiérrez, L. C. Nº 6.343.951, Ayte. 3º, Enfermera, Policlínico Regional Salta "San Bernardo", cuarenta y cinco (45) días a partir del 11/8/61; en base al art. 13 del Decreto Nº 10.113.

Emma Berta Quevedo Pérez, — L. C. Nº 3.023.588, Ayte. 6º, Enfermera, Hospital El Carmen de Metán, treinta (30) días, a partir del 17/8/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Angelina Elvira Acevedo, —L. C. Nº 0.981.882, Ayte. 6º, Aux. Laboratorio, Dpto. de Maternidad e Infancia, sesenta (60) días, a partir del 24/8/61; en base al art. 13 del Decreto Nº 10.113.

Martha Escudero de Escudero, — L. C. Nº 3.219.693, Ayte. 5º Partera, Policlínico Regional Salta "San Bernardo", treinta (30) días, a partir del 9/9/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Feliciana Agapita Fabián, —L. C. Nº 2.537.549, Ayte. 9º, Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, cuarenta y cinco (45) días, a partir del 15/9/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Evelia Lastenia Yapura de Domínguez, —L. C. Nº 3.583.811, Ayte. 9º, Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, treinta (30) días, a partir del 18/9/61; en base al art. 13 del Decreto Nº 10.113.

Martha Elena Díaz de Rizzotti — L. C. Nº 3.539.866, Ayte. 6º, Sub-Técnica, Dpto. Lucha Antituberculosa, quince (15) días, a partir del 20/9/61; en base al art. 13 del Decreto Nº 10.113.

Lucía Raquel Cruz, —C. I. Nº 75 360, Ayte. Mayor, Administrativa, Instituto de Endocrinología, treinta (30) días, a partir del 21/9/61; en base al art. 13 del Decreto Nº 10.113.

Lucía Esther Aramayo de López, — L. C. Nº 1.717.953, Ayte. 3º, Enfermera, Dpto. de Maternidad e Infancia, quince (15) días, a partir del 22/9/61; en base al art. 12 del Decreto nº 10 113.

Virginia Guaymás de Lozano, L. C.

Nº 1.257.285, Ayte. 9º Serv. Gral. Dpto de Maternidad e Infancia veinte (20) días, a partir del 22/9/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Gumercindo Cruz, L.E. Nº 7.270.340 Ayte. 9º, Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 22/9/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Prudencio Acuña, L.E. Nº 7.226.212, Ayte. 3º, Plomero, Policlínico Regional Salta "San Bernardo", treinta (30) días, a partir del 25/9/61; en base al art. 16 del Decreto nº 10.113.

Francisca Minaur, L.C. Nº 9.480.940, Ayte. 8º, Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, quince (15) días, a partir del 25/9/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Narcisa Poclava de Ramos, L. C. Nº 3.028.810, Ayte. 8º Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, quince (15) días, a partir del 26/9/61; en base al art. 13 del Decreto Nº 10.113.

Rayun Luisa Lávaque de Sueldo. — L. C. Nº 9.461.430, Oficial 5º, Administrativa, Direc. Provincial del Trabajo, veintisiete (27) días, a partir del 10/7/61; en base al art. 12 del Decreto nº 10.113.

Edmundo Diego, L. E. Nº 3.998.566, Ayte. 6º Enfermero, Dpto. Lucha Antituberculosa, Noventa (90) días, a partir del 29/9/61; en base al artículo 13 del Decreto Nº 10.113.

Bernarda Sajama, L. C. Nº 9.465.720, Ayte. 9º, Serv. Gral. Dpto Lucha Antituberculosa, cuarenta y cinco (45) días, a partir del 29/9/61, en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Gladys Cura, L. C. Nº 3.280.690. — Ayte. 7º, Administrativa, SubSecretaría S. Pública, noventa y uno (91) días, a partir del 1º/9/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Blanca Rosa Bea de Pascal, — L. C. Nº 0.610.814, (Empleada Nación), Partera, Dpto. Maternidad e Infancia treinta (30) días, a partir del 10/7/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113

Blanca Rosa Bea de Pascal, — L. C. Nº 0.610.814, (Empleada Nación), Partera, Dpto. Maternidad e Infancia, treinta (30) días, a partir del 9/8/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Blanca Rosa Bea de Pascal. — L. C. Nº 0.610.814, (Empleada Nación), Partera, Dpto. Maternidad e Infancia, treinta (30) días, a partir del 8/9/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Emerita Astor de Vea Murcia, L. C. Nº 9.641.482, Ayte. 5º, Partera, Dpto. Maternidad e Infancia, quince (15) días, a partir del 18/9/61; en base al art. 12 del Decreto nº 10.113.

Julio Argentino Herrera, L. E. Nº 3.910.215, Oficial 5º, Jefe Sumario Dirección Provincial del Trabajo, veinte (20) días, a partir del 29/9/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20386-A.
SALTA, Octubre 27 de 1961.

VISTO en estas actuaciones el decreto nº 19.504 de fecha 4 de setiembre del corriente año, por el cual se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al doctor Jorge A. Coronel Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por razones particulares, por el término de 12 (doce) días; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar dicho decreto, por cuanto en el mismo se consignó que la licencia concedida es hasta el 19 de setiembre del corriente año, cuando en realidad es a partir del 8 de agosto y hasta el 19 del mismo mes y año;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Modifícase el decreto nº 19.504 de fecha 4 de setiembre del corriente año, dejando establecido que la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida al doctor Jorge A. Coronel, es a partir del 8 y hasta el 19 de agosto inclusive, del año en curso y no hasta el 19 de setiembre como se consignó en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20387-A.
SALTA, Octubre 27 de 1961.
Expediente nº 37.226/61.

VISTO la vacante existente por ampliación de Presupuesto y teniendo en cuenta que dicha vacante debe cubrirse por ascensos del personal que actualmente presta servicios;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Asíciéndese a partir del día 1º de octubre del año en curso al personal que seguidamente se detalla, en los casos y categorías que en cada uno se especifica:

Sr. Camilo Ruíz, Ordenanza — de Ayudante 4º a Ayudante 3º — (de Perso-

nal de Servicio a Personal Obrero y de Maestranza), en vacante por ampliación de Presupuesto del inc. 1.

Sr. Juan Marcos Agüero, Ordenanza — de Ayudante 9º a Ayudante 4º.— vacante por ascenso de Camilo Ruir

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se presente a prestar servicios en la categoría de Ayudante 9º — Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Sr. Antonio López Camacho, en cargo vacante por ascenso de Juan Marcos Agüero.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará de la siguiente forma: Ascenso de Camilo Ruíz al Anexo E. Inciso 1. Item 1. Principal a) 2, Parcial 1; en lo referente al ascenso y designación de Juan Marcos Agüero y Antonio López Camacho, respectivamente, se harán al Anexo E, Inciso 1, Item 1. Princ. a) 4, Parcial 1, de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20388-A.
SALTA, Octubre 27 de 1961.
Expediente nº 37.234/61.

VISTO las necesidades del servicio, atento a lo dispuesto en Memorandum nº 779 y a lo informado por la Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Auxiliar 2º — Personal Sub—Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia— a la señora Olga Motral de Burgo (Documentos de identidad en trámite), en vacante existente en presupuesto del Inciso nº 5.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 5, Item 1. Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20389-G.
SALTA, Octubre 27 de 1961.
Expediente Nº 8023/61.

VISTO la nota nº 604 "S" de fecha 9 de octubre del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase en la vacante existente en el cargo de Ayudante Mayor —Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, al señor Ricardo José Dip. lib. enrolamiento n.º 7.253.697, clase 1940, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA.
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. y P. Pública

DECRETO N.º 20390-E.

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente N.º 2869/1961

VISTO que Contaduría General solicita la designación de un auxiliar 5º proponiendo para dicho cargo al señor José Ilán Michel, de reconocida capacidad en compilación mecánica a través de su desempeño mediante contrato de prestación de servicios,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase Auxiliar 5º de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor José Ilán Michel, L. E. N.º 7.221.281, Clase 1930.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el decreto n.º 15540/60 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N.º 20391-G.

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente N.º 8068/61.

VISTO la nota N.º 1084 de fecha 13 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase al señor Humberto Gulant Singh (M. I. N.º 3.904.205, C. 1924, D.M. 63), en el cargo de Oficial 7º, Comisario (P. 393) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Rosario Luis Cañizares, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. y P. Pública

DECRETO N.º 20392-G.

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente N.º 8194/61.

VISTO la nota n.º 1.118 de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase en el cargo de Auxiliar 2º, Oficial Principal de Policía (P. 471) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor Rafael Benito Medina, en reemplazo de don Roberto Lorenzo Naranjo, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. y P. Pública

DECRETO N.º 20393-G.

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente N.º 8167/61.

El Teatro Estudio "Pher-su" solicita un subsidio para ser destinado al pago de imprenta de la segunda edición de su revista y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 10.500 m/n.) a favor del Teatro Estudio "Pher-su" de esta ciudad por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 10.500 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden conjunta de: señora Perla Chacón de Alias D'Abate y Edgar Darío González, presidenta y Secretario, respectivamente del Teatro Estudio "Pher-su".

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos n.º 92, Presupuesto Ejercicio 1960/61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. y P. Pública

DECRETO N.º 20394-G.

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente N.º 8169/61.

La Dirección Provincial de Turismo

y Cultura, solicita se liquide la suma de \$ 7.600 m/n., que deberá hacerse efectiva al Teatro Estudios Pher-su Asociación Artística Cultural por publicación de dos avisos de carácter turístico, insertos en la contratapa de las revistas publicada por la misma y cuyos ejemplares adjunta en estas actuaciones;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el gasto en la suma de Siete mil seis cientos pesos moneda nacional (\$ 7.600 m/n.) a favor del Teatro Estudios Pher-su Asociación Artística Cultural, por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Siete Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 7.600—m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial y Cultura en cancelación de las facturas presentadas por el Teatro Estudios Pher-su Asociación Artística Cultural.—

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 3º Orden de Disposición de Fondos n.º 118 Presupuesto Ejercicio 1960/1961.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. y P. Pública

DECRETO N.º 20395 —E—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Atento que numerosos pobladores de Embarcación, Dpto. Gra. San Martín de esta Provincia, han sufrido las consecuencias del recio huracán desatado recientemente; y

CONSIDERANDO:

Que tal fenómeno afectó en manera sensible diversas viviendas de gente de humilde condición razón que obliga la inmediata intervención del Estado que debe concurrir con su auxilio económico a fin de subsanar la crítica situación creada a tales pobladores;

Por ello, y conforme lo establece el art. 17º apartado e) de la Ley de Contabilidad n.º 705;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito de urgencia por la suma de \$ 160.000.— m/n. (Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) para la compra de materiales que serán destinados a pobladores de la localidad de

Embarcación, cuyas viviendas resultaron dañadas por el huracán registrado recientemente.

Art. 2º — Incorpórase dentro del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos Principal a)1— Parcial "Damnificados huracán Embarcación", del Presupuesto de gastos del ejercicio 1960|61, la suma de \$ 160.000.— m/n. Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), correspondiente al crédito de urgencia cuya apertura se dispone por el artículo primero.—

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º del presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos nº 103 queda ampliada en la suma de \$ 160.000 — m/n

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 160.000. m/n. (Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas destine dicho importe a la compra de los materiales para atender a los damnificados del huracán registrado en la localidad de Embarcación debiéndose imputar la erogación al Anexo C— Inciso I Otros Gastos Principal a)1— Parcial "Damnificados huracán Embarcación" — Orden de Disposición de Fondos Nº 103 — del Presupuesto vigente—Ejercicio 1960|1961.—

Atr. 5º — Dése conocimiento a la HH. CC. Legislativas de la Provincia:—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20396 —E—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
Expediente Nº 833|61.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Héctor R. Sciangua solicita devolución del depósito de \$ 500.000 m/n. en efectivo que como garantía de la licitación pública nº 2 se le retuviera de acuerdo al decreto nº 18655 del 18 de julio de 1961, acto realizado por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que al efecto reemplaza dicho depósito por un pagaré a la vista por igual importe, documento que se emitió por la señora Sylva Koeppler de Francke (fs. 56), con domicilio en la calle Sarmiento 1947 de la Capital Federal;

Que el mencionado aval se encuentra respaldado por una información expedida por el Banco de la Nación Argentina de Buenos Aires, Agencia Congreso;

Por ello, atento a las disposiciones legales sobre el particular, lo aconsejado por la Dirección General de Rentas

y lo informado por Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase del señor Héctor R. Sciangua el pagaré que por la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), corre a fs. 5 de estas actuaciones, con el aval de la señora Sylva Koeppler de Francke, documento que será aplicado al depósito de garantía por la licitación pública nº 2 (Expediente nº 833|61 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.)

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General devuélvase al señor Sciangua la suma de \$ 500.000. m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), que en concepto de garantía fuera retenida mediante decreto nº 18655|61, debiendo liquidarse dicho importe con cargo de oportuna rendición de cuentas por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, para que ésta a su vez lo haga efectivo a la firma recurrente con imputación a: Cuentas Especiales Depósitos en Garantía, debiendo el documento aceptado ingresar con crédito a la cuenta: "Documentos en Garantía" y Débito A "Tesorería General Documentos en Garantía".—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20397 —E—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente Nº 3234, 3233, 3231, 3230, 3232 y 3229|1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago diversos certificados de obras emitidos a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, correspondiente a las obras "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera, Castañares y Villa Las Rosas, las que se encuentran comprendidas dentro del plan de Construcciones escolares del Consejo General de Educación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase los siguientes certificados de obra emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi:

M/N.

Certificado Parcial Provisorio de Obra nº 5 Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera Capital \$ 228.275.15
Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 4 Construcción Escuela Primaria de Villa Castañares Capital \$ 429.203.85

Certificado de Ajuste Provisorio nº 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera Capital \$ 42.045.77
Certificado de Ajuste Provisorio nº 4 (Liquid. de Variac. de Costo por Mano de Obra Ejecutada Construcción Escuela Primaria de Villa Las Rosas Capital \$ 22.526.62
Certif. Parcial Provisorio de Obra nº 4 Constr. Escuela Primaria en Villa Las Rosas Capital \$ 122.408.86
Certif. de Ajuste Provisorio nº 4 Construcción Esc. Primaria Villa Castañares. \$ 94.584.97
Obras éstas cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación Ejercicio 1960|1961.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20398 —G—
SALTA, Octubre 30 de 1961.
Expediente Nº 8221|61.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldo pertenecientes al personal de la Policía de Salta, correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1959. y

CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente:

Por ello y atento lo informado a fojas 4 por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruebanse las planillas adjuntas de fojas 1 a fojas 3 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.—

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 3.774.—m/n.) a que ascienden las mismas a favor de Serafin W Saracho, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 3.774. m/n.) a favor de Tesorería General de Policía con cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto y a fin de hacer efectivo al beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación

al Anexo G— Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos n° 269 del Presupuesto vigente.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20399 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 6477/61.

Por las presentes actuaciones, la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la aprobación de la liquidación de la suma de \$ 12.500.—m/n., importe que deberá hacerse efectivo a L.V. 9 Radio Güemes por una transmisión especial con motivo de las festividades de la "Semana de Salta";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 12.500.—m/n. efectuado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en concepto de una transmisión especial realizada por L.V. 9 Radio General Güemes, con motivo de las festividades de la "Semana de Salta".—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General, la suma de Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 12.500.—m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aplicación en el expresado concepto, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D — Inciso VI — Otros Gastos — Principal a)1 Parcial 30— Orden de Disposición de Fondos n° 118, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20400 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 7572/61.

Por el presente expediente la Presidenta de la Comisión Pro—Gira del Hogar Escuela N° 17 "Carmen Puch de Güemes" solicita el otorgamiento de un subsidio destinado a solventar parte de los gastos que demandará la gira programada a la ciudad de San Juan, con el objeto de participar en los actos celebratorios con motivo del sesquicentenario del nacimiento del prócer Domingo Faustino Sarmiento;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n. a favor de la Comisión Pro—Gira del Hogar Escuela n° 17 "Carmen Puch de Güemes", destinado para solventar en parte los gastos que ocasionará la gira programada a la ciudad de San Juan para participar en los actos celebratorios del sesquicentenario del nacimiento del prócer Domingo Faustino Sarmiento —

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que a su vez lo haga efectivo a la señora Estela Cajal de Bernis en su carácter de Presidenta de la Comisión Pro—Gira del Hogar Escuela n° 17 "Carmen Puch de Güemes", con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos — Principal c)1 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos n° 92, del presupuesto vigente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20401 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 7338/61.

Por el presente expediente el señor Tomás R. Monteros en su carácter de Diputado gestiona la adquisición de un equipo completo de Foot—ball para ser donado al Club Atlético Villa Tranquila de General Güemes;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio de \$ 1.220.— m/n. (valor de la donación según presupuesto de Inca Sports S.R. E. adjunto a fojas 2) a favor del Club Atlético Villa Tranquila consistente en 11 camisetas de foot—ball.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Doscientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 1.220.—m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de la donación de referencia, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos — Principal c)1 Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos n° 92, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20402 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 1550/61.

La señora Filomena C. de Herrera, Presidente Comisión Municipal de la localidad de Iruya, solicita el otorgamiento de un subsidio a favor del "Club Social de Iruya", a los efectos de solventar los gastos que se ocasionan en el mismo,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de los presentes obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m/n) a favor del "Club Social de Iruya", por el concepto citado anteriormente.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez la haga efectiva a la señora Filomena C. de Herrera, Presidente de la Comisión Municipal de Iruya.—

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47. del Presupuesto vigente.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20403 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 1428/61.

Por las presentes actuaciones la Comisión Pro—Templo del Señor del Milagro de la ciudad de La Rioja, solicita el otorgamiento de un subsidio destinado a sufragar los gastos que ocasionará la realización del citado templo;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 15.000.—m/n. a favor de la Comisión Pro—Templo del Señor del Milagro de la ciudad de La Rioja, destinado a sufragar los gastos que ocasionará la realización del mismo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese

se por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.—m.n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que a su vez lo haga efectivo al presbítero señor Felipe A. Pelanda Lopez en su carácter de Presidente de la Comisión Pro—Templo del Señor del Milagro de la ciudad de La Rioja, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos Principal a)1 Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos n° 92, de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20404 —G—
SALTA, Octubre 30 de 1961.
Expediente N° 8218|61.

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro Civil solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro "Otros Gastos", y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278|58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, como así también en los términos del artículo 19° de la Ley n° 3587|61;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente de la Dirección General del Registro Civil — Orden de Disposición de Fondos n° 120, dentro del:

Anexo D — Inciso IV Otros Gastos Principal a)1 Parcial 2	\$ 15.000 —
" " " 16	" 3.000.—
" " " 40	" 25.000.—
	<hr/>
	\$ 43.000.—

Para reforzar:

Principal a)1 Parcial 11	\$ 5.000 —
" " " 15	" 5.000.—
" " " 35	" 5.000 —
" " " 23	" 3.000 —
" " " 37	" 5.000.—
" " " 39	" 20.000.—
	<hr/>
	\$ 43.000.—

Principal b)1 Parcial 1 \$ 5.000 —

Para reforzar:

Principal b)1 Parcial 4 \$ 5.000 —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20405 —G—
SALTA, Octubre 30 de 1961.
Expediente N° 7950|61.

Por el presente expediente el Intendente de la Municipalidad de Santa Victoria solicita el otorgamiento de un subsidio destinado para sufragar los gastos que ocasionara la celebración de las fiestas patronales;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 10.000.—m.n. a favor de la Municipalidad de Santa Victoria, destinado para sufragar los gastos que ocasionara la celebración de las fiestas patronales.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m.n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública quien a su vez lo hará efectivo al señor Julio Germán López en su carácter de Intendente Municipal de Santa Victoria, por el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos Principal a)1 — Parcial 1— Orden Disposición de Fondos n° 92, del presupuesto vigente.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20406 — G.

SALTA, Octubre de 1961

Expediente N° 8031 — 1961

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro "Otros Gastos", y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278|58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades del Tribunal de Cuentas, como así también en los términos del artículo 19° de la Ley N° 3587 — 1961;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura — Orden de Disposición de Fondos N° 113 dentro del:

ANEXO D — INCISO VI — OTROS GASTOS — PRINCIPAL a) 1

Parcial 39 \$ 35.000.—

PARA REFORZAR:

Parcial 35 \$ 20.000.—

Parcial 39 , 15.000.— \$ 35.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.407 — G.

SALTA, 30 de Octubre de 1961

Expediente N° 8217 — 1961

Por las presentes actuaciones la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro "otros gastos", y

CONSIDERANDO.

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278|58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, como así también en los términos del artículo 19° de la ley N° 3587 — 61;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" Orden de Disposición de Fondos N° 115, dentro del:

ANEXO D — INCISO IX — OTROS GASTOS — PRINCIPAL a) 1

Parcial 9 \$ 2.000.—

PARA REFORZAR:

Parcial 39 — \$ 2.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.408 — G.

SALTA, 30 de Octubre de 1961

Expediente N° 8222 — 1961

La Escuela General de Manualidades de Salta, solicita la liquidación de \$ 18.204 m.n. importe de las planillas correspondientes al 50 por ciento del valor de la mano de obra por trabajos confeccionados por las alumnas de la Escuela Central, durante los meses de marzo a octubre del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 62 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Dieciocho Mil Dieciséis Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 18.204.— m.n) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada una de las beneficiarias les corresponda de conformidad a lo establecido a fojas 2 — a fojas 61 — del presente expediente.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso V — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 25 — Orden de Disposición de Fondos N° 119 — Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20409 — G.
SALTA, Octubre 30 de 1961.
 Expediente N° 7108/61

—El Presidente de la Comisión "Pro—Construcción de un pista de aterrizaje" y vecinos de la localidad de El Espinillo Dpto. Rivadavia — Banda Norte) solicita un subsidio en la suma de \$ 5.000.— m/n., para la adquisición de herramientas a utilizarse en la construcción de una pista de aterrizaje en esa y atento lo informado por Contraduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 m/n.) a favor de la Comisión "Pro Construcción de una pista de aterrizaje" en la localidad de El Espinillo (Dpto. Rivadavia — Banda Norte) en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores: DIONISIO S. VERA y ROMIRIO HOYOS, Presidente y Secretario, respectivamente de la Comisión "Pro—Construcción de una pista de aterrizaje" en la localidad de El Espinillo (Dpto. Rivadavia — Banda Norte).

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 92— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20410 — G.
SALTA, Octubre 30 de 1961.
 Expediente N° 7863/61.

—El diario "El Intransigente" solicita se cancele la factura por la suma de \$ 5.100.— m/n., en concepto de una publicación efectuada en el mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la publicación efectuada en el diario "El Intransigente" por la suma de Cinco Mil Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 5.100.— m/n.)

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 5.100.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al diario "El Intransigente".

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 92— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20411 — G.
SALTA, Octubre 30 de 1961.
 Expediente N° 8220/61.

—Jefatura de Policía solicita se cancelen facturas presentadas por la Usina Eléctrica de Tartagal (Dpto. San Martín) por suministro de energía eléctrica al local ocupado por la policía de esa, desde el mes de junio de 1958. a setiembre de 1959, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio venenido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 25— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito en la suma de Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Con 30/100 Moneda Nacional (\$ 16.965,30 m/n.) a favor de la Usina Eléctrica de Tartagal (Dpto. San Martín) por el concepto antes expresado

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Con 30/100 Moneda Nacional (\$ 16.965,30 m/n.) a favor de la Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la Usina Eléctrica de Tartagal (Dpto. San Martín).

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20412 — G.
SALTA, Octubre 30 de 1961.
 Expediente N° 1501/61.

—La Comisión de Fiestas Patronales de la localidad de El Jardín, solicita el otorgamiento de un subsidio para solventar en parte los gastos que demande la realización de dichos festejos,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de Cindo Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Comisión de Fiestas Patronales de la localidad de El Jardín por el concepto anteriormente indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta a su vez la haga efectiva a la orden conjunta de los señores: ANDRES S. GARCIA é HIPOLITO ESPECHLE, Presidente y Secretario, respectivamente de la Comisión de Fiestas Patronales de la localidad de El Jardín.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20413 — G.
SALTA, Octubre 30 de 1961.
 Expediente N° 7835/61.

—La Municipalidad de San Carlos solicita el otorgamiento de un subsidio, destinado a solventar los gastos que demande la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse en dicha localidad, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m/n.) a favor de la Municipalidad de San Carlos, por el concepto precedentemente citado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez la haga efectiva al señor Juan Salomón Bravo, Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

EDICTOS DE MINAS:

N° 9809 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3733 —F— EL DIA TRES DE MARZO DE 1961 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (P. P.) el Cerro Chipas de donde se medirán 1.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 1, desde aquí con azimut 270º se medirán 5.000 metros para llegar al punto 2; desde aquí se medirán 4.000 metros con azimut 360º para llegar al punto 3 y finalmente desde este último punto con azimut 90º se medirán 5.000 metros para llegar al punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas, inscrita gráficamente a superficie solicitada en el expediente, resulta superpuesta en 1.200 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 3714—Z—61, quedando una superficie libre estimada en 800 hectáreas. A lo que proveyó. Salta, 11 de setiembre de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, téngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Cha,

gra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, octubre 18 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario
e) 10 al 23—11—61

Nº 9805 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3777—M EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie esta constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado en la forma siguiente: a partir de la cumbre del Cerro de Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 11.000 metros al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste para determinar el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte para determinar el punto "F" y desde este último punto se miden finalmente 3.666 metros al este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, julio de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase hasta su oportunidad. Luis Chagar.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
Salta, Octubre 24 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9804 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRÍPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3778—T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961.— A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los

que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: A partir de la cumbre del cerro de Chipas se miden 800 metros al Este determinando el punto "A", desde este punto se miden 14.000 metros al Sud determinando el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este determinando el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud determinando el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte determinando el punto "F" y finalmente desde este punto se miden 2.000 metros al Este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 31 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagar Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 22 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9803 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA SABELLA RODRIGUEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3777—M EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquina Sud Oeste de la mina La Ciénega, expte. 924 B y se miden 1.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sur y finalmente 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en 1.000 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2004—B—58, resultando en su totalidad dividida en dos fracciones una al N.O. de aproximadamente 38 hectáreas y otra al Este de aproximadamente 962 hectáreas.— La inscripción opta por la zona ubicada al Este.— Salta, octubre 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagar.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.—
Salta, octubre 19 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9788 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR

AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3463 — P EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 9.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas, Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 8 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagar, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 7 al 20—11—61

Nº 9795 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Carlos María Larrocy a favor de Bartolomé A. Fiorini, en expediente número 3.398—L. Presentada: El día veintuno de Marzo de mil novecientos sesenta a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— Se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 20.000 mts. al Sur para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y por último 5.000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagar, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 19 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 7 al 20—11—61.

Nº 9784 — Solicitud de permiso para explotación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Carlos María Larrocy y cédula a Bartolomé Fiorini en expediente número 3466—L el día siete de Abril de 1960, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 14.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de

2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— No iffíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 11 de 1961.

El "Y Cedida a Bartolomé Fiorini", vale Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 7 al 20-11-61.

Nº 9760 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATRO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA Y CEDIDA AL SEÑOR LEOPOLDO AVALOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3172—M—FECHA DE PRESENTACION: VEINTISEIS DE JUNIO DE 1959 A HORAS DOCE Y VEINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionaria se describe en la siguiente forma: se toma como P.R. y P. de Partida, la cumbre del C. Los Colorados.— De ahí se sigue 2000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sur y 3.000 metros al Este.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos —

Salta, octubre 13 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 6 al 17-11-61

Nº 9813 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a licitación pública Nº 562 para el día 27 de noviembre de 1961 a las 11,00 por la provisión de registradores automáticos y caudalímetros con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C Depto. Abastecimiento

e) 10 al 23-11-61

LICITACION PRIVADA

Nº 9773 — M.E.F.Y.O.P. —
A.G.A.S.

PLAZA el 23 de noviembre próximo a horas 10, para apertura licitación privada adquisición BOMBA TURBINA DE POZO PROFUNDO CON SUS CORRESPONDIENTES MOTOR ELECTRICO, ARRAN-

CADOR Y PROTECCION TERMA—MAGNETICA M peso perforado Plaza Barrio Ferroviario, provisión agua a Villa Belgrano—Monto calculado: \$ 150.000. Solicitar pliegos condiciones en DPTO. ELECTROMECANICO.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, octubre de 1961.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcción

A cargo de Despacho

A.G.A.S.

e) 6 al 10-11-61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimenea Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10-11 al 22-12-61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10-11 al 22-12-61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGUNDINO PEDRO OLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Anibal Urribarri — Escr. Secret. Int.

e) 8/11 al 20/12/61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta Agosto de 1961.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solis para que hagan valer sus derechos

SALTA, Octubre 31 de 1961

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 6/11 al 18/12/61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Suscoido de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.

e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.

e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Revñiak o Robiniene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ, Public. diario Boletín Oficial y Faro Salteño, SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 2-11 al 14-12-61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Camarón Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

RODOLFO JOSE URRUTUBEY, Secretario.

e) 31-10 al 13-12-61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Cri-

velini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos. Salta, Octubre 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos. Salta, Octubre 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanica, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 30/10 al 12/12/61.

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acosta de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.

e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.— Salta, octubre 13 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

e) 24/10/61 al 5/12/61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ESTELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—

SALTA, Octubre 18 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.

PUBLIO R. ARIAS — Secretario.

OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA

e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don JUAN MARIN LOPEZ para que hagan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19—10 al 30—11 61

Nº 9626 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Teresa Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9626 — EL DR. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capita, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 11/10 al 23/11/61

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 11 de Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 5/10 al 17/11/61.

Nº 9516 — E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SAN DIEGO, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Ins. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 2—10 al 14—11—61.

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuviria 536 — Telef. 4780.

Salta, Abril 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Inst. cita 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mateo Salas Canaves.— Secretaria, 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario.

e) 28—9 al 10—11—61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9897 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"

BASE: \$ 146.000 m/s. y \$ 5.333.32 m/n.

Respectivamente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a Hs 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad de Salta, rematará con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscales o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en a localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del li-

no. 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes N° 7 y 8 de la manzana N° 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Usasi y Fanny Linares por la suma de \$ 162.000 m.n. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477 y 1478. Manzana 3, Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAIBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente N° 19.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. J. C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 9|11 al 21|12|61

N° 9801 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666,66 %.
El día 13 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666,66 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala N° 673, entre las calles Alberdi y Florida, individualizada como lote N° 32 en el plano N° 2285. D. de I. con extensión de 8 metros 50 centímetros de frente, 6 igual contrafrente, por 27 metros 11 centímetros de fondo al Este, y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Sup. 230 metros 94 decímetros 2: limita: Norte, calle Zavala; Sud, lote 2; Este, lote 33 y Oeste, lotes 29, 30 y 31. Título folio 83 asiento 3 libro 158 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida 29215—Manzana 89 b, Secc. E. parcela 32.— Circunep. 1°; Seña; el 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; FLIPPÉ, Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 9 al 29—11—61

N° 9800 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL MICROGUPE "ISARD" SIN BASE
El día 21 de Noviembre pmo. a las 17.30 horas, en Deán Funes 169—Salta, remataré, SINBASE, Un automovil microcupé marca "ISARD" modelo T. 300 de 2 puertas, motor n° 09|12|1910; el que se encuentra en poder del Sr. Mario Moreno en C. Pellegrini n° 262—Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — MANUEL OLIVEROS VS. JULIO LEZCANO Y OTRA, expte. n° 6.156|61".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días B. Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 13—10—61

N° 9799 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE
El día 22 de Noviembre pmo. de las 17.30. horas en Deán Funes 169—Salta, Remataré, SIN BASE", Un equipo pulverizador, con motor marca "Sachs", n° 3229245 y dos caballos, uno blanco y otro moro, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antulio Bellone, domiciliado en Betania, Depto. Gral. Güemes, ésta Provincia, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. en juicio "Embargo Preventivo MANUEL OLIVEROS VS. ANTULIO BELLONE. expediente n° 22812|61".— Comisión comprador.— Edictos por 4 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 14—11—61

N° 9796 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Juego de Jardín de Hierro Forjado
—El día Lunes 13 de noviembre de 1961 a Hs. 17,30, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE Sin

Ease, 1 Juego de Jardín de Hierro Forjado compuesto de 4 sillones y una mesa que pueden ser revisados en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 en el horario de Oficina.—
ORDENA El señor Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos: "Organización Sanguer S.R.L. vs. Azize Zacharias Ejecutivo Expediente N° 4544|60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos en los Diarios "Boletín Oficial" "El Intransigente" por 3 días.— Comisión de ley a cargo del comprador.— J. C. Figueroa Cornejo Mart. Público.

e) 8 al 10|11|61

N° 9795 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Extraordinario Remate de Muebles Metálicos SIN BASE

—El día martes 14 de noviembre de 1961 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a hs. 17, Remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1 mesa escritorio modelo "Salta", metálica con cerradura central, 1 escritorio modelo "Salta", 4 cajones metálico, 1 percha de pie con 4 ganchos marca "Delaporte" 1 silla asiento de telgoplats, y 1 silla asiento goma-pluma. Todas marca "DELAPORTE"—
Estos bienes se encuentran en mi escritorio de remates donde pueden ser revisados por los interesados en el horario de oficina.— Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Delaporte Hnos S.R.L. vs. Cía Financiadora S.A. Ejecución Prendaria" Expediente Número 29755|61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por 3 días en los Diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8 al 10|11|61

N° 9794 — Por: Justo Figueroa Cornejo Judicial — Extraordinario Remate de Muebles Metálicos SIN BASE

—El día martes 14 de noviembre de 1961 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a las 17 y 30 horas, Remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1 escritorio modelo "Salta" con 7 cajones con cristalina marca "DELAPORTE", 1 mesa para escritorio Modelo "Salta" de 0.95 con cajón y una bandeja, 1 mesa escritorio modelo "Salta", de 1.15 m. con cajón, 1 archivo vertical de 4 cajones, 1 biblioteca de 1,150 x 1.80 con dos puertas corredizas interior con tesoro y estante graduable 1 sillón giratorio Pullman, 5 sillas cónicas con goma pluma, 1 papelería cónica bombé, 1 percha de pie con 4 ganchos, 1 j. de living comp. de 6 piezas todos estos muebles marca "DELAPORTE" se encuentran en mi escritorio de remates donde pueden ser revisados por los interesados en el horario de oficina.— Ordena el Sr. Juez, de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Delaporte Hnos. vs. Cía. Financiadora de Construcciones" Ejecución Prendario Expte. N° 25991|61. En el acto de al subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los Diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8 al 10|11|61

N° 9791 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE —

—El día 27 de noviembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito" y otros ubicados en las inmediaciones del pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre, de esta Provincia.— El comprador deberá respetar las cláusulas expresadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios, y que pueden comprobar en el libro C. folio 361 asiento 337 de títulos de Cafayate.— Catastro: N°s. 776—585—586 y 599.— Valores Fiscales: \$ 4.490.000.— \$ 10.000.— \$ 52.000.— y \$ 12.000.— m.n. respectivamente.— Seña el 30% a cuenta del precio de venta en el acto Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Fernández, José vs. Coll, Francisco M. y Mosca Adolfo Ejecutivo Comisión a cargo del comprador.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 14|11|61

N° 9770 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Máquina Lavadora, Embotelladora, Encorchadora Automática — SIN BASE

—El 16 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor. —Una Máquina, Lavadora, Embotelladora, Encorchadora Automática, marca "Che-12" N° 5848|54.—

La misma puede ser revisada por los interesados en calle República de Siria N° 1269 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo — NESMAN, Horacio vs. ROMAN S.R.L. — Expte N° 5.848|60.— Seña el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza N° 326 — SALTA.

e) 6 al 10|11|61

N° 9766 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Heladera eléctrica

EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera eléctrica, tipo familiar, marca NORGE, c. n. en buen estado de uso y conservación, la que puede revisarse en mi domicilio.— En el acto 30% de seña. Comisión a cargo del comprador.

prador. Ordena Sr. Juez de la Instancia C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "BENITEZ ICHAZO, Anibal vs. ESCUDERO, Miguel Angel".—

e) 6 al 10—11—61

Nº 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Finca en Dpto Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333.32 % (TRES CIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$32100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a folio 114. As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bouhid y Juan Macarón, por \$ 250.000.— reg. a Fho. 114. As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de la Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. Nº. 26.055/61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e 6—11 al 18—12—6

Nº 9750 — POR: ANDRES ILVENTO

Dr. Antonio J. Gómez Augier — Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, comunica por cinco días en el Juicio PREP. VIA EJECUTIVA seguido por Moschetti S. A. vs. Francisco Marín. Expte. Nº 6.130/61 que el Martillero Andrés Ilvento, rematará en su domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, el día 10 de Noviembre de 1961 a las 19.00 horas. SIN BASE una máquina cafetera en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial calle España Nº 406 donde pueden verla y revisarla. Seña 20% saldo aprobándose la subasta por el Juzgado, comisión a cargo del comprador según arancel. Informes al suscrito Martillero, ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 — (Dpto. 4).

e) 2 al 10—11—61.

Nº 9743 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 59.333.33.— El día 23 de Noviembre pmo., a las 18.15 hs. en Deán Funes 169, Remataré con BASE de \$ 59.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini Nº 152, Ciudad, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado a folio 429 asiento 8 del Libro 26 de R. I. Capiati.— Catastro 3358— Sección E— Manzana 13— Parcela 3— Valor Fiscal \$ 89.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev. Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches, Expte. Nº 40.975/61".— Comisión c/comprador.

e) 31/10 al 21/11/61.

e) 31/10 al 5/11/61

Nº 9738 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N., la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catastro 97 — Sección E— Manzana 8— Parcela 11— Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del remate el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio-

rio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. Nº 20.633/59".— Comisión c/comprador.

e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9737 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derchos y Acciones sobre un Inmueble y Muebles Varios — Sin Base

—El 15 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, sobre un inmueble ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta (Pcia. de Salta), inscripto al folio 391, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Anta y los siguientes bienes muebles y materiales varios: 48 durmientes de quebracho colorado; 18 chapas de zinc (mal estado); 3 cabalotes de zinc para techo (mal estado) 19.70 mts. de estantería de 2.75 mts. de altura; 1 mostrador de 5.10 mts. de largo; 1 mostrador de 4.30 mts. de largo; 1 mostrador vitrina de 3.90 mts. de largo; 1 mostrador vitrina de pie, cjestantes de vidrio; 1 escritorio siete cajones; 1 mesa p/máquina de escribir; 1 máquina de escribir marca L.C. Smith Corona; 1 Juego de Hall comp. de una mesa de madera, un sillón grande, un sillón chico, una silla y un esquinero de madera cjespejo; 1 Juego de Hall comp. de una mesa y tres sillones de hierro; 1 Juego de jardín, comp. de una mesa s/cubierta y cuatro sillones de hierro s/almoHADONES; 1 Heladera a kerosene marca S.L.R.A.K.; 1 mesa de comedor en madera, extensible; 6 Sillas de madera, lapizadas; 1 trinchante de dos puertas y cuatro cajones; 1 trinchante de tres puertas y un cajón; 1 base de vitrina y una radio marca Condal.—

Bienes que en encuentran en Quebrachal, Dpto. de Anta Pcia. de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados.

ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elias vs RIERA Vda. de Gil, María Concepción — Expediente Nº 40.809/61".—

Seña el comprador abonará en el acto de la subasta el 30 o/o.

Comisión a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.—

J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — Salta

e) 31/10 al 10/11/61

Nº 9736 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un inmueble en Quebrachal
BASE \$ 12.000.— m/n.

El 13 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2 asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago González.— SUP. TOTAL, DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro Nº 763.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., Ira. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elias vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. Nº 40.809/61".— Seña: el 30 o/o en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — Salta.

e) 31/10 al 10/11/61

Nº 9722 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — Terreno Interno con Tienda de Material en Calle España al Nº 1333 de Esta Ciudad de Salta — BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día martes 21 de Noviembre de 1961 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 2.066.666 M/N., el terreno interno con vivienda, ubicado en calle España Nº 1333, correspondiente al Lote "C" del Plano Nº 2391 y que tiene una superficie de 120 metros cuadrados Catastro Nº 1177 Títulos al Libro 156 Folio 297 Asiento 1 del R. I. de esta Capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros. "Expte. Nº 3776/60, en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del Comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 30/10 al 20/11/61.

Nº 9720 — POR: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta, que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, imitando el arroyo de "Las Arcas". Medidas: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cercados con alambre, pircas, y tapias.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado, Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 3da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721—45.— En el acto de remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30/10 al 12/12/61

Nº 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL
GÜEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 m's. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9;

Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 1a. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Señala 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Última Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO PUBLICO.

e) 27-10 al 11-12-61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL
DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66
EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30, En mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATA, RE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m2, siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el Costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote Nº 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote Nº 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote Nº 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Vilja de — Sucesorio". Señala 30% saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 27-10 al 11-12-61

Nº 9710 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad
—El día 24 de Noviembre de 1961 a las 18.15 horas, en Deán Funes 169 —Salta Remataré, los inmuebles ubicados en Avda. Belgrano, individualizado como lotes N°s 7 y 8 del plano 1295.— Miden en conjunto 18 m. de frente; 17.45 m. de frente por 59.— m. de fondo.— Superficie 1.045.77 mst.2.— Catastros 17.314 y 17.315.— Valor fiscal \$ 41.000.— y \$ 72.000.— BASES DE VENTAS \$ 27.333.33 y \$ 48.000.— m/n. Título inscripto al folio 75 asiento 1 del libro 136 R. I. Capital.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo José Marinero vs. La Industrial Salteña S.R.L., expte. Nº 4542/60".— Comisión comprador

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9709 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Inmueble en esta Ciudad — BASE 273.333.33
—El día 24 de Noviembre pmo. a las 18 horas. en Deán Funes 169 —Salta. Remataré, con la BASE de \$ 273.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calles J. B. Alberdi N°s. 194 al 200 esq. Urquiza N°s. 604 al 610, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado al folio 31 asiento 3 del libro 74 R. I. Capital.— Catastro 4155.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia

Sra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. — Com. — S. A. vs. Juan José Coll. Expte. Nº 22.588/61. Comisión comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9708 — Por: Miguel A. Gaido Castellanos
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
—El 29 de Noviembre de 1961, a hs. 17, en Farmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 38.666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Ignacio Ortiz entre Mitre y Zuviria de propiedad de don Nicolás Solá Martínez por título reg a folio 411 As. 6 Libro 51 R. I. Capital.— Registra Hipoteca en 1er y 2º término de doña Martha Alejandrina Urresta. razu de Pizarro por \$ 25.000.— y \$ 20.000.— m/n. reg a folio 412— 413. As. 7—8, respect. del mismo libro.— Nom. Catastral: Parc. 25, Manz. 72, Sec. A, Circ. Ira., Part. 1851.— En el acto 30 o/o de seña a eta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio: "Suárez, Petrona González de vs. Solá Martínez, Nicolás —Ordinario (Entrega de bienes).

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9698 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad
El día 22 de Noviembre de 1961 a las 18.— Hs. en Deán Funes 169—Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:
1) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 394, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 14—Partida 5084.— Valor Fiscal \$ 22.400.— BASE \$ 14.933.33
2) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 382, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13—Catastro 5085.— Valor Fiscal \$ 12.500.— BASE 8.833.33
3) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 384, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 273 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13b—Catastro 21556.— Valor Fiscal \$ 12.400.— BASE \$ 8.266.66
4) Inmueble en calle Deán Funes 410, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 277 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 16—Partida 5083—Valor Fiscal \$ 20.800. BASE \$ 13.866.66

En el acto del remate el 30% de seña el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de Ira. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — CARLOS MARDONES Y CIA. VS. FOR. UNATO TORRES, expte. nº 22.278/60".— Comisión comprador.—

e) 26/10 al 16/11/61

Nº 9696 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 62.866.66
El día 20 de Noviembre Pmo. a las 18.— Horas en Deán Funes 169. Remataré, con la BASE de \$ 62.866.66 m/n., el inmueble ubicado en calle Córdoba nº 199 Esq. Urquiza de esta Ciudad, con las medidas y extensión que le acuerda su título el que se encuentra inscripto al folio 252 asiento 3 de Libro 212 R.I. Capital.— Manzana 8—Parcela 26—Sección D—Catastro 2149.— Valor Fiscal \$ 94.000.— En el acto del remate 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — WATSON Y HARRISON VS. EDUARDO BARFORRELLI, expte. Nº 25.668/61".— Comisión comprador.—

e) 26/10 al 16/11/61

Nº 9692 — Por: José Martín Rizzo Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Dos Inmejorables fincas para explotación,

nes agrícolas, ganaderas y forestales
— JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5322/60, Remataré Con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:
a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has, más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, —Catastro Nº 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. —
b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según Título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro Nº 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —
MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—
CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el Saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.
VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—
INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.
EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9676 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —
El día 20 de noviembre de 1961 a horas 18. en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de Diez mil doscientos veinte y dos pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una tercera parte indivisa del terreno ubicado en la esquina sud-oeste de la intersección de las calles Mitre y Mariano Benitez de esta ciudad, Zona Norte, manzana delimitada por las calles nombradas, Zuviria y la Nº 11, compuesto por una fracción del lot. 6 y por los lotes 7 al 15, de la manzana 52, plano Nº 333, los que en conjunto tienen una superficie de 4.622 metros2—mas o menos y limitan; norte fracción del lote 6 y fondos lotes 32 y 33; sud, calle Mariano Benitez; este, lote 16 y oeste, calle Mitre. Título folio 461 asiento 529, libro 15 títulos generales Capital.— Nomenclatura catastral—partidas 5373—5374, 5375, 5378, 5381, 5397, 5399 y 5399 Sec. A. parcelas 3 al 11 Señala el 30% a cuenta del precio.
Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; OTERO Luis Federico vs. CASTELLANI Víctor Prep. Vía Ejecutivo Exp. 5367/60 — Comisión a cargo comprador—Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 24/10 al 14/11/61

Nº 9554 —
Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas
BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o

sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s[í]tulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. N° 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. N° 4928/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9/10 al 21/11/61.

N° 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Importante inmueble en Metán
BASE \$ 400 000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen N° 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M.N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio e/c. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex-Fábrica de aceite El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes N° 19—20 y 21 del plano de Sub-división archivado bajo el N° 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395,50 m2. o la que resulte de las medidas. Lotes y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas N° 1108 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 14 de los lotes N° 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón el VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. N° 22.121/61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s[í]por "El Gólgota" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes, por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor-Oste de calle principal con ca-

lle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y contrafrente, por 50 m. fondo. Limita: Norte y Oeste, Sucesión Ana María Martínez de Ferrados; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma. 2) Finca "El Poma". Limita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.

3) Finca "El Poma". Limita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes S. Conda); Sud, "Poma de Marañón", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro: 57—La Poma.

Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz Ferrados practicó en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/9 al 10/11/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9797 — Notificación de Sentencia de Remate.—

—El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, notifica a Don Francisco Manuel Alberto Coll, que en el juicio: "Nitrato de Chile S. A. R. L. (Archilmit) vs. Francisco Manuel Alberto Coll — Ejecutivo", Expte. N° 29310/61, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, Veintiseis de Octubre de 1961.— AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en la suma de Diez y Ocho Mil Quinientos Duz y Seis Pesos Moneda Nacional y los procuratorios de don Juan Carlos Zavarría en Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos — III Téngase por domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— Cípiense y notifíquese en legal forma, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Dr. José Ricardo Vidal Frías — Juez.
SALTA, Noviembre 3 de 1961.

Anibal Uribarrí — Escribano Secret.
e) 8 al 10/11/61

EDICTO CITATORIO

N° 9727 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la Provincia de Salta en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" — Exp. N° 29.981/61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Central, calle Artigas y Mañu esquina Jujuy Dpto. 1, Manzana 28, Catastro 12084, Sección 15.— Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—

SALTA, Octubre 25 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.

e) 31/10 al 28/11/61

N° 9712 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Hijos—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. N° 1.728/61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.

ANGELICA T. CASTRO — Secretaria.

e) 27/10 al 24/11/61.

N° 9634 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio N° 5670/61 "ZERPA, Félix y otros" — Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 20/10 al 17/11/61.

CONCURSO CIVIL:

N° 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario.

e) 18—10 al 29—11—61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 9772 Oasa Sarain — Convocatoria de Acreedores

Por auto de fecha 30 de AGOSTO del corriente año el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, Dr. ADOLFO D. TORINO, procedió a declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad de responsabilidad limitada CASA SARAIN, con domicilio real en General Güemes; y por auto de fecha 23 de octubre de 1961, se procedió a fijar el día 23 de noviembre de 1961 para que tenga lugar a Hs. 9.30 la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, sea cual fuera su número.— Los documentos justificativos de los créditos serán recibidos por el Síndico, Sr. Contador Dr. FRANCISCO LAUZZI, en Mitre 371 Oficina 3. Sobre raspado: nosía—bre. Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

6 al 15—11—61

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

N° 9310 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio, y a fin de dar cumplimiento a lo determinado en la Honorable Asamblea de fecha 24 de Marzo pasado, y efectos de distribuir a los mismos parte del Saldo de Revalúo Contable aprobado oportunamente correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960, se a-

resuelto la emisión de las Series N° 14 y 15 de 600 acciones cada una, v/n \$ 1.000.00 m/n. cada acción y de la clase que a continuación detallamos, a efectos de adjudicarlas a los accionistas de acuerdo a los porcentajes de tenencia y en proporción a cada tipo que posean.

Serie N° 14 — 600 acciones Clase A.
Serie N° 15 — 104 acciones Clase A y 496 acciones Clase B.

A su vez también se a resuelto la emisión de la Serie N° 16, de 600 acciones de la Clase C. v/n \$ 1.000.00 m/n. cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1° de Enero de 1962, las que son ofrecidas en suscripción a los accionistas a la par y por el término de 8 días hábiles a partir del 15 del corriente.

Conforme a lo establecido por los Estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en proporción a su tenencia (por cada 18 acciones le corresponde 1 acción de esta emisión) pudiendo hacer valer sus derechos en el prorrateo de acciones no suscriptas en el momento de la suscripción.

El pago correspondiente a esta última emisión deberá realizarse en la siguiente forma:

20% dentro de los 20 días de la fecha de suscripción y el saldo restante en cuatro cuotas iguales mensuales.

EL DIRECTORIO

10 al 14—11—61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 9777 — EDICTO — DISOLUCION DE SOCIEDAD.— REMY SOLA S. R. L.: Avisa al comercio y la industria que de acuerdo al contrato de fecha 30 de Octubre de 1961, sus socios han resuelto su disolución con anterioridad al 30 de enero de 1961; haciéndose cargo del activo y pasivo el Ingeniero Pedro Félix Remy Solá.

e) 7 al 13—11—61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 9740 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I. CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria Del día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas.—

—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1961, en nuestro local de la calle Zuviaría N° 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2° Aumento del Capital Autorizado.
- 3° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: — El artículo 37 de nuestros Estatutos establece:

“Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, ca. lle Deán Funes N° 92, de esta ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución

bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

e) 31|10 al 15|11|61

N° 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro N° 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.

e) 2—10 al 14—11—61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1089 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dcto. N° 36156 modificada por la Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC. CATASTRO	\$ V. FISCAL	
García Isidro	41 a	1 a	377	" 387.000.—
García Isidro	"	1 c	1.947	" 8.000.—
Genta Luis	"	2	497	" 124.000.—
Rojas de Cari Justina L.	"	4	311	" 39.000.—
Moreno Aurelio	42	4	256	" 26.000.—
Chacón Andrés	"	6	1.377	" 31.000.—
Villa Agoraliza	"	7	394	" 29.000.—
Peralta de Giampoli M. y Otros	"	9	591	" 40.000.—
Aráoz Castellanos de Arias	11	11	35	" 46.000.—
Agüero de Echazú	"	12	125	" 45.000.—
Presse Mario Vicente	"	15 b	2.478	" 16.000.—
Pelanda Hortencia y otra	"	16 a	2.499	" 7.000.—
Flores Francisco Alberto	"	16 b	461.1.820	" 53.000.—
Romero Angélica	"	17	453	" 36.000.—
Bi ceglia Armando	"	18	319	" 86.000.—
Capobianco Francisco	14	1	582	" 9.000.—
Capobianco Francisco	"	2	581	" 9.000.—
Herrea Demetrio	"	3	427	" 9.000.—
Marcos Marcelino	"	4	334	" 17.000.—
Juan Pedro	"	5	532	" 7.000.—
Benites Telésforo	"	6	530	" 6.000.—
Baldi Pedro	"	7	1.388	" 8.000.—
Delissi de Suárez María	"	8	1.389	" 5.000.—
Salvatierra Josefa Stela	"	9	1.390	" 5.000.—
Mollinedo José Octavio	"	10	509	" 29.000.—
Mollinedo José Octavio	"	11	583	" 4.000.—
Bassani Carlos Enrique	"	12	531	" 132.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	13	440	" 15.000.—
Capobianco Francisco	"	14	579	" 9.000.—
Skaf David	"	15 a	301	" 15.000.—
Ojeda Uriburu José Antonio	"	16	508	" 114.000.—
Francisco Echazú Mario	"	17	316	" 17.000.—
Francisco Echazú Mario	"	18	528	" 10.000.—
Corimayo Rogelio	"	19	580	" 132.000.—
Giampaoli Enrique	45	3	529	" 20.000.—
Ovejero Ricci y otras	"	7	220	" 28.000.—
Morales de Rodríguez	45	8	245	" 20.000.—
Barrionuevo de Michel C. E.	"	9	436	" 9.000.—
Barrionuevo de Michel C. E.	"	10	1.387	" 9.000.—
Morales de Rodríguez E.	"	11	246	" 9.000.—
Capobianco Francisco	"	12	584	" 9.000.—
Skaf David	"	13	300	" 9.000.—
Vargas Aída	46	2	269	" 66.000.—
Escobar Lérida María	"	7	210	" 88.000.—
Arias de Pujol Marta María	"	8	602	" 11.000.—
Berruero José Antonio Ramón	48	4	123	" 42.000.—
Artero Antonio José	"	7	226	" 38.000.—
Giarraco Florindo José Luis	"	8	112	" 21.000.—
María M. de Sueldo	"	9	370	" 25.000.—
Figueroa De Michel Torino E. H.	"	14	499	" 302.000.—
Llatser Juan Antonio	"	15	374	" 48.000.—
Cornejo Atilio y otros	"	16	548	" 44.000.—
Genta Luis	"	17-18	1.502	" 27.000.—
Meéndez de Sánchez Blanca N.	"	19	1.503	" 19.000.—
Di Bez Valentina	"	20	1.916	" 11.000.—
Michel Ortiz Ignacio Arturo	"	A	2.401	" 143.000.—
Michel Ortiz Ignacio Arturo	"	B	2.402	" 41.000.—
Figueroa José Antonio	49	5	1.288	" 4.000.—
Figueroa Emilia Exquela	"	6	1.289	" 4.000.—
Espelta Zulma Encarnación	"	8	1.291	" 7.000.—
Espelta de Lega Enriqueta	"	9	1.292	" 4.000.—
Espelta de Saravia Emilia A.	"	10	1.293	" 4.000.—
Espelta de Frías Silva T. J.	"	11	1.294	" 5.000.—
Espelta Blanca Ofelia	"	12	1.295	" 5.000.—
Frías Dora	"	13	1.296	" 5.000.—
Rizzoli Edmundo	50 b	1	1.645	" 7.000.—
"	"	3	1.647	" 5.000.—
"	"	4	1.648	" 6.000.—
"	"	5	1.649	" 4.000.—
"	"	6	1.650	" 4.000.—
"	50 b	7	1.651	" 4.000.—
"	"	8	1.652	" 4.000.—
"	"	9	1.653	" 6.000.—
"	"	10	1.654	" 4.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Rizzoli Edmundo	50 b	11	1.655	" 4.000.—
" "	50 a	4	1.641	" 8.000.—
" "	"	4 b	1.642	" 5.000.—
" "	"	5 b	1.643	" 5.000.—
" "	"	5 a	1.644	" 6.000.—
Arno'di de Cabeza Sara Y.	"	6	1.275	" 4.000.—
Estofan de Sosa Josefina	"	7	1.276	" 3.000.—
Cruz Froilán	"	10	1.279	" 5.000.—
Mompo José	"	14	1.233	" 5.000.—
Rizzoli Edmundo	50 c	1	1.656	" 10.000.—
" "	"	2	1.657	" 7.000.—
" "	"	3	1.658	" 8.000.—
Espelta de Bruno Elda María	51 a	10	1.268	" 5.000.—
Posadas Carlos Alberto	"	10	1.269	" 5.000.—
Rizzoli Edmundo	51 b	1	1.621	" 6.000.—
" "	"	2	1.622	" 4.000.—
" "	"	3	1.623	" 4.000.—
" "	"	4	1.624	" 4.000.—
" "	"	5	1.625	" 4.000.—
" "	"	6	1.626	" 6.000.—
" "	"	8	1.628	" 5.000.—
" "	"	9	1.629	" 6.000.—
" "	"	10	1.630	" 4.000.—
" "	"	11	1.631	" 4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	12	1.632	" 4.000.—
López Antonio	"	13	1.633	" 4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	14	1.634	" 6.000.—
" " "	"	15	1.635	" 5.000.—
" " "	"	16	1.636	" 5.000.—
Diez de Blanco María Esther	51 a	1	1.259	" 9.000.—
Berrier de Posadas Perla Dora	"	2	1.260	" 4.000.—
Diez de Blanco María Esther	"	3	1.261	" 4.000.—
Cabrera Francisco	"	4	1.262	" 6.000.—
Rizzoli Edmundo	"	4 b	1.618	" 8.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	5 b	1.619	" 8.000.—
" " "	"	5 A	1.620	" 5.000.—
Espelta de Casabela Nélida	"	9	1.267	" 5.000.—
Rizzoli Edmundo	51 c	1	1.637	" 11.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	4	1.640	" 10.000.—
Juárez de Domínguez Eba	52 a	2	1.253	" 3.000.—
Fernández Hipólito Benito	"	4	1.255	" 3.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	7	1.603	" 21.000.—
" " "	"	8	1.604	" 6.000.—
" " "	"	9	1.605	" 4.000.—
Orsini de Alsina Garrido y otros	"	10	160	" 136.000.—
Rafael Moncorvo	"	11	353	" 79.000.—
Zalazar Martín Ernesto	"	14	1.258	" 6.000.—
Beguy Raúl	52 b	1	1.606	" 6.000.—
Burgos Obdulio	"	2	1.607	" 4.000.—
Ovando Diógenes Asencio	"	3	1.608	" 4.000.—
Ovando Victorino	"	4	1.609	" 4.000.—
Martínez Clemente	"	5	1.610	" 4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	6	1.611	" 4.000.—
Pereyra Fructuoso Alcoba	"	7	1.612	" 4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	8	1.613	" 9.000.—
Martínez Clemente	"	9	1.614	" 9.000.—
" " "	"	10	1.615	" 8.000.—
" " "	"	11	360	" 18.000.—
" " "	"	12	1.616	" 43.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	13	1.249	" 126.000.—
" " "	"	14	32	" 83.000.—
Vélez Jorge Alberto	"	15	1.251	" 157.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	18	2.461	" 23.000.—
Güemes de Figueroa Martina G.	53	3	363	" 30.000.—
Tilca Padovani de	"	6	279	" 61.000.—
Canta Delia Bernanda y otros	"	9	70	" 43.000.—
Serrano Anatalio	"	14	127	" 104.000.—
Gamiz Edmundo Manuel	"	20	2.399	" 18.000.—
Santilán Alfonso Marcelo	"	23	2.464	" 10.000.—
" " "	"	24	2.463	" 20.000.—
" " "	"	25	2.464	" 9.000.—
" " "	"	26	2.400	" 7.000.—
" " "	"	27	2.465	" 8.000.—
Giacón José Antonio y otro	"	30	2.460	" 47.000.—
Peralta de Macaferri E.	"	35	224	" 25.000.—
Peralta de Macaferri E.	"	36	1.575	" 40.000.—
Benigna Cardozo Catalina	54	5	73	" 100.000.—
Martínez Rómulo Ríos	"	5	313	" 16.000.—
Sueldo Félix Rolando	"	6	533	" 36.000.—
Outes de Leguizamón V. otros	"	10	539	" 849.000.—
Barrios Basilio	"	12	1.330	" 45.000.—
Hanssen Carlos Federico	55	1	79	" 77.000.—
Lobo Pedro Wenceslao	57 a	1	1.548	" 5.000.—
Zerrilla Antonio	"	2	1.549	" 11.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Aguirre Vicenta e Isabel	57 a	3	1.550	4.000.—
Cárdenas Bernabé	"	4	1.551	4.000.—
Mamani de Moya Alejandrina V.	"	5	1.552	4.000.—
Franco Adela Elsa	"	6	1.553	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	7	1.554	4.000.—
Flores de Condorí Carmen	"	8	1.555	4.000.—
Copa Angel	"	9	1.556	4.000.—
Torres de Alberto Justina A.	"	10	1.557	4.000.—
Mercado de Tapia Aurora	"	12	1.559	4.000.—
Ruiz Silvestre	"	13	1.560	6.000.—
Zorrilla Antonio	"	14	1.561	15.000.—
Renfiges Gil y otro	"	17	1.564	5.000.—
Renfiges Gil y otro	"	18	1.565	5.000.—
A. varez Gregorio Horacio	"	19	1.566	5.000.—
Copa Angel	57 a	20	1.567	4.000.—
Flores de Condorí Carmen	"	21	1.568	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	23	1.570	4.000.—
Mamani de Moya Alejandrina	"	24	1.571	4.000.—
Cárdenas Bernabé	"	25	1.572	4.000.—
Aguirre Vicenta e Isabel	"	26	1.573	4.000.—
Luceo Jorge Washington	57 b	1	409	6.000.—
Luceo Jorge Washington	"	2	1.527	6.000.—
Zorrilla Antonio	"	3	1.528	6.000.—
Chocobar Agustín Angel	"	5	1.530	6.000.—
Sayago Santiago	"	6	1.531	6.000.—
"	"	7	1.532	8.000.—
Saravia Carlos Enrique	"	8	1.533	4.000.—
Saravia Otto Agustín	"	9	1.534	5.000.—
Tapia Santiago Valentín	"	10	1.535	5.000.—
Zorrilla Antonio	"	11	1.536	5.000.—
"	"	12	1.537	4.000.—
"	"	13	1.538	4.000.—
"	"	14	1.539	6.000.—
"	"	15	1.540	7.000.—
"	"	16	1.541	4.000.—
Cruz Teófilo Carlos	"	17	1.542	3.000.—
"	"	18	1.543	4.000.—
"	"	19	1.544	4.000.—
López de Liendo Elisa	"	20	1.545	11.000.—
Asunción de Vasconcelo Stella	"	21	1.546	5.000.—
Vasconcelo de Castañeda Lía. E.	"	22	1.547	6.000.—
Zorrilla Antonio	57 c	2	1.507	4.000.—
"	"	3	1.526	6.000.—
Ríos de Coria Desiderio	57	1	1.504	7.000.—
Arias de Santos María	"	2	1.505	12.000.—
Zorrilla de Torres Isabel	"	3	1.506	6.000.—
Zorrilla Milagro	"	5	1.508	5.000.—
Zapana Rosa Florencio	"	8	1.511	5.000.—
Chuo Miguel y Juio	"	10	1.513	5.000.—
Magno Juan Angel	"	11	1.514	7.000.—
Las rana Federico	57	12	1.515	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	15	1.518	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	16	1.519	4.000.—
Zorrilla Eugenio Gregorio	"	21	1.524	5.000.—
Zorrilla Alberto	"	22	1.525	5.000.—
Barrios María	58	3	502	49.000.—
Chuchuy Josefina Laufa	"	4 d	1.949	16.000.—
Ace Haro do Florentino	"	6 b	490	15.000.—
Pinto Eustaquio Ignacio	"	6 c	1.826	17.000.—
Diez Arias Máximo	"	20	1.135	8.000.—
Co. que Pacifica	"	21	2.136	4.000.—
Diez Arias Máximo	"	23	2.317	4.000.—
Diez Arias Máximo	"	24	2.138	5.000.—
Oropeza de Ibáñez María Elena	58 a	1	407	15.000.—
Gorgui Pablo Domingo	"	2	1.576	6.000.—
Ortiz de Zátate Ana Feisa	"	5	1.579	4.000.—
Simo Zorrilla Carlos Alberto	"	6	1.580	4.000.—
Simo C. Susana del Valle	"	7	1.581	4.000.—
Alvero Agustín Arsenio	"	8	1.582	4.000.—
Vera Ramón	"	12	1.586	4.000.—
Diez Francisco	"	13	1.587	5.000.—
Aquino Francisco	"	14	1.588	5.000.—
Vera Ramón	"	15	1.589	4.000.—
Diez Francisco	"	19	1.593	4.000.—
Simo C. Susana del Valle	"	20	1.594	4.000.—
Simón Zorrilla Carlos Alberto	"	21	1.595	4.000.—
Ortiz de Aárate Ana Feliza	"	22	1.596	4.000.—
Sarapura de Diez Virginia	58 b	1	118	59.000.—
Parra Francisco	"	4 a	295	52.000.—
Sallinas de Carrizo Victoria	"	8	506	41.000.—
Cruz Juan	"	12	1.386	7.000.—
Cruz Juan	"	13	1.600	7.000.—
López Inés	"	14	1.599	4.000.—
Pérez Eusebia	"	15	1.598	4.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Salazar Rosalio	58 b	16	1.597	4.000.—
Salazar Rosalio	"	17	1.578	11.000.—
Sapag Simón	60	1	331	220.000.—
Armendo Chiti	"	2	442	180.000.—
Julio Baldi	"	4	46	31.000.—
Ceballos Mariano	"	5	75	31.000.—
Abud Salomón	"	6	560	23.000.—
Arce H. Florentino	"	7	489	52.000.—
Liendro de Apute	"	8	561	58.000.—
Parra Francisco y Antonio	"	9	218	60.000.—
Soria Miguel Angel	"	10	467	104.000.—
Corimayo Pedro Anastacio	"	11	474	63.000.—
Escalante Alberto Cayetano	"	12	500	35.000.—
Valdez Martín	"	13	510	19.000.—
Gangeni Hermanos S. R. L.	"	14	526	17.000.—
Gangeni Hermanos S. R. L.	"	15	527	17.000.—
José Aguilera	"	16	536	45.000.—
Vivas Romualdo, Néstor y otra	"	17	1.698	57.000.—
Va di Francisco Antonio	"	18	51	45.000.—
Echave de Turate Micaela	"	19 a	2.479	12.000.—
Echave de Turate Micaela	"	19 b	1.699	12.000.—
Echave de Turate Micaela	"	20	1.700	24.000.—
Cía. Argentina de Teléfonos S.A.	"	21	222	2.000.—
Pineda Francisco	61	1	578	273.000.—
Espeita Emilio	"	2	429	350.000.—
Saicha José Domirgo	"	4	81	240.000.—
Desconocido	"	12	114	5.000.—
Villa Mariano Hed.	"	13	305	6.000.—
Flores Carlos Humberto	61	16	149	27.000.—
Saicha José Domingo	"	18 b	397	13.000.—
Toral de Mendiondo Enriqueta	"	20	175	99.000.—
Settesoldi de Lisi Tosca	"	21	113	219.000.—
Arias de Méndez Alcira	"	22	270	68.000.—
Outes Carlos Angel y otra	"	25	107	141.000.—
García José Antonio y otros	"	26	315	47.000.—
Rauh de Díaz Cornejo Celina C.	"	29	357	111.000.—
Chemes de Figueroa Martina G.	"	30	517	30.000.—
Espeita Emilio y José Mendoza	"	31	521	7.000.—
Colque de Herrera Petrona	"	33	562	7.000.—
Lo que de Herrera Petrona	"	34	563	15.000.—
Pineda Francisco	"	35	564	7.000.—
"	"	36	565	7.000.—
Wivento Andrés Leopoldo	"	37	566	7.000.—
"	"	38	567	7.000.—
"	"	39	568	7.000.—
"	"	40	569	18.000.—
Miles Agust'o	"	41	570	7.000.—
"	"	42	571	7.000.—
Pineda Francisco	"	43	572	7.000.—
"	"	44	573	7.000.—
"	"	45	574	7.000.—
"	"	46	575	7.000.—
"	"	47	576	7.000.—
"	"	48	577	7.000.—
Flores Andrés	"	49 a	518	15.000.—
"	"	49 b	2.480	15.000.—
López Abraham Agapito	"	50	520	29.000.—
Pineda Francisco	"	51	47	16.000.—
Rodríguez Aliredo	"	52	515	16.000.—
Escudero Toribio y Julia Escudero	62	4	76	75.000.—
Fuentes José Luis	"	6	131	91.000.—
Lambert de Patrón Matilde	"	12	191	28.000.—
Aguilera José	"	13	410	57.000.—
Aguilera José	63	1	171	257.000.—
Santos S. Mendoza	"	2	254	36.000.—
Esquiú Santiago	"	4	446	171.000.—
Rodríguez Berta M. y otra	"	5	411	388.000.—
Sixto Bordón	"	7	1.824	42.000.—
Castro Miguel Gumercindo	"	11	293	22.000.—
Ruiz Raúl Siberio	"	13	465	74.000.—
Bordón Sixto	"	15	173	42.000.—
Rodríguez Sara Esther	"	16	74	50.000.—
Gilbert José Santos	"	17 b	165	83.000.—
Sánchez Gallegos de Gilbert A.	"	17 a	1.721	47.000.—
Ovejero Paz Alberto	64	3	1.313	6.000.—
"	"	4	1.314	6.000.—
"	"	5	1.315	6.000.—
"	"	6	1.316	6.000.—
"	"	7	1.317	6.000.—
"	"	8	1.318	6.000.—
"	65	1	1.303	6.000.—
"	"	2	1.304	6.000.—
"	"	3	1.305	6.000.—
"	"	4	1.306	6.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Ovejero Paz Alberto	65	5	1.307	" 6.000.—
" " "	"	6	1.308	" 6.000.—
" " "	"	7	1.309	" 6.000.—
" " "	"	8	1.310	" 6.000.—
" " "	66	1	1.299	" 6.000.—
" " "	"	2	1.300	" 4.000.—
" " "	"	3	1.301	" 4.000.—
" " "	"	4	1.302	" 4.000.—
" " "	66	1	1.347	" 4.000.—
" " "	"	2	1.348	" 4.000.—
" " "	"	3	1.349	" 4.000.—
" " "	"	4	1.350	" 4.000.—
Ovejero Paz Alberto	67	5	1.351	" 4.000.—
Borda Félix	"	6	1.352	" 4.000.—
" " "	"	7	1.353	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	8	1.354	" 4.000.—
Sánchez Félix Miguel	"	9	1.355	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	10	1.356	" 4.000.—
Lopez Antonio y otra	68	1	1.331	" 5.000.—
Monteros Ismael Ramón	"	5	1.335	" 6.000.—
" " "	"	6	1.336	" 5.000.—
Valero de Hevia Gómez Esa Violeta	"	7	1.337	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	8	1.338	" 5.000.—
" " "	"	9	1.330	" 5.000.—
" " "	"	10	1.340	" 5.000.—
Cajal Humberto	"	11	1.341	" 3.000.—
Obrador Joaquín Apolinario	"	12	1.342	" 5.000.—
" " "	"	13	1.343	" 5.000.—
Rivas de Pastrana Rosa	"	14	1.344	" 5.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	15	1.345	" 5.000.—
López Antonio y otra	"	16	1.346	" 5.000.—
Veja de Zamora María y otros	69	1	1.319	" 8.000.—
" " " " " "	"	2	1.320	" 5.000.—
" " " " " "	"	3	1.321	" 5.000.—
" " " " " "	"	4	1.322	" 5.000.—
Carmen Eleuterio	"	5	1.323	" 5.000.—
Ovejero Paz Alberto	"	6	1.324	" 5.000.—
" " "	"	7	1.325	" 4.000.—
" " "	"	8	1.326	" 5.000.—
" " "	"	9	1.327	" 5.000.—
Junco Elvira y Olga	"	10	1.328	" 3.000.—
" " "	"	11	1.329	" 5.000.—
" " "	"	12	1.330	" 5.000.—
Coriado Roncaglia Humberto	70	1	1.330	" 5.000.—
" " "	"	2	1.358	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	3	1.359	" 4.000.—
" " "	"	4	1.360	" 4.000.—
Albeza Florencio Arturo	"	5	1.361	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	70	6	1.362	" 7.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	7	1.363	" 5.000.—
Cruz Evangelista	"	8	1.364	" 5.000.—
Pecci Atilio y Ricardo Facchin	71	2	1.365	" 5.000.—
Rivas Julio César	"	3	1.366	" 5.000.—
" " "	"	4	1.367	" 8.000.—
" " "	"	5	1.368	" 4.000.—
Cruz César Néstor	"	6	1.369	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	7	1.370	" 4.000.—
Serralta Carlos Gerardo	"	8	1.371	" 6.000.—
Valente Celia Aranzales de	71	1	378	" 373.000.—
Costas Ricardo	"	4	85	" 514.000.—
Espelta Emilio y José Mendoza	"	5	135	" 14.000.—
Paterlini Arielo	"	6	20	" 353.000.—
Zigarán Teresa Marzari de	"	7	161	" 91.000.—
Villa Adoriza	72	1	1.659	" 5.000.—
" " "	"	2	1.660	" 2.000.—
" " "	"	3	1.661	" 2.000.—
" " "	"	4	1.662	" 3.000.—
" " "	"	5	1.375	" 50.000.—
" " "	"	6	1.663	" 5.000.—
" " "	"	7	1.664	" 4.000.—
" " "	"	8	1.665	" 4.000.—
" " "	"	9	1.666	" 5.000.—
" " "	"	10	1.667	" 4.000.—
" " "	"	11	1.668	" 5.000.—
" " "	"	12	1.669	" 6.000.—
" " "	"	13	1.670	" 6.000.—
" " "	"	14	1.671	" 6.000.—
" " "	"	15	1.672	" 5.000.—
" " "	"	16	1.673	" 4.000.—
" " "	76 a	1	1.674	" 4.000.—
" " "	"	2	1.675	" 4.000.—
" " "	76 b	3	1.676	" 4.000.—
" " "	" "	4	1.677	" 6.000.—

CERRILLOS - URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Villa Adoraliza	76 a	5	1.894	37.000.-
" "	" "	6	1.678	5.000.-
" "	" "	7	1.679	4.000.-
" "	" "	8	1.680	4.000.-
" "	" "	11	1.683	5.000.-
" "	" "	12	1.684	6.000.-
" "	" "	13	1.685	6.000.-
" "	" "	14	1.686	6.000.-
" "	" "	15	1.687	5.000.-
" "	" "	16	1.688	4.000.-
" "	76	1	1.689	4.000.-
" "	"	2	1.690	5.000.-
" "	"	3	1.691	5.000.-
" "	"	4	1.692	7.000.-
" "	"	6	388	86.000.-
Irigoyen Javier Alfaro y otro	"	7	1.693	61.000.-
" " " "	"	8	1.694	17.000.-
" " " "	"	9	1.695	4.000.-
Villa Adoraliza	"	10	1.696	4.000.-
Villa Adoraliza	"	11	1.697	4.000.-
Duarte de Córdoba Fermina	83	1	1.391	18.000.-
Córdoba Juan Alberto	"	2	1.384	95.000.-

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1204 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dto. N° 3510) modificada por la Ley N° 3540(60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en Villa Los Tarcos y Sección "A" de Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAS	RO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Belisario Romano Güemes	615		1	1	" 270.000.—
Michel Torino David Julio y otros	616		"	2	" 18.000.—
" " " " "	617		"	3	" 28.000.—
" " " " "	618		"	4	" 14.000.—
Navarro García Francisco	619		"	5	" 20.000.—
San Antonio Plaza	620		"	6	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	621		"	7	" 11.000.—
Carlos Mesa y otros	622		"	8	" 9.000.—
Michel Torino David Julio y otros	623		"	9	" 9.000.—
San Juan Antonio	624		"	10	" 9.000.—
Escalante Secundino	625		"	11	" 11.000.—
Escalante Secundino	626		"	12	" 15.000.—
Burgos Alfredo y Ambrosio	628		"	14	" 10.000.—
Michel Torino David Julio y otros	629		"	15	" 10.000.—
Polaba de Arroyo María	630		"	16	" 10.000.—
De Luca Carmen Rosa	633		"	19	" 14.000.—
Michel Torino David Julio y otros	634		"	20	" 15.000.—
" " " " "	635		"	21	" 15.000.—
" " " " "	636		"	22	" 16.000.—
Valdiviszo Hugo Fermín	637		2	1	" 14.000.—
Saravia Ernesto Belisario	638		"	2	" 14.000.—
Michel Torino David Julio y otros	639		"	3	" 9.000.—
Mamaní Clemente	640		"	4	" 8.000.—
Michel Torino David Julio y otros	641		"	5	" 8.000.—
Sandoval Ricardo	642		"	6	" 8.000.—
González de Rodríguez L.	643		"	7	" 9.000.—
Tupiño de Gay Hortencia	644		"	8	" 9.000.—
Choque Ignacio	646		"	10	" 10.000.—
Michel Torino David Julio y otros	650		"	14	" 22.000.—
Mamaní Ignacio	651		2	15	" 9.000.—
Tupiño de Gay Hortencia	653		"	17	" 9.000.—
González de Rodríguez L.	654		"	18	" 9.000.—
Michel Torino David Julio y otro	656		"	20	" 9.000.—
" " " " "	657		"	21	" 9.000.—
" " " " "	658		"	22	" 9.000.—
Gutián Isidoro	659		3	1	" 15.000.—
Vico Dalmacio	660		"	2	" 10.000.—
Vico Dalmacio	661		"	3	" 11.000.—
Escalante Faustino	662		"	4	" 26.000.—
Michel Torino David Julio y otro	663		"	5	" 12.000.—
" " " " "	1.309		"	6	Cancha F. B
De los Ríos de Alba María del Carmen	664		4	1	" 22.000.—
Fernández Antonio	665		"	2	" 10.000.—
Saravia Ernesto Belisario	666		"	3	" 13.000.—
Escalante Jorge Eduardo	667		"	4	" 13.000.—
Zúrate José E. Osvaldo	669		"	6	" 12.000.—
Saravia Ernesto Belisario	670		"	7	" 12.000.—
Saravia Ernesto Belisario	671		"	8	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otro	672		"	9	" 11.000.—
" " " " "	673		"	10	" 16.000.—
Munzaga Héctor Raúl	674		"	11	" 12.000.—
Munzaga Marta Rosa y otra	675		"	12	" 12.000.—
Munzaga Oscar Francisco	676		"	13	" 12.000.—
Burgos de Mendoza Narcisca	677		"	14	" 17.000.—
Mina Navas Luis Orlando	679		"	16	" 11.000.—
Choque Cecilio	680		"	17	" 11.000.—
Michel Torino David Julio y otro	681		"	18	" 19.000.—
" " " " "	682		"	19	" 10.000.—
Saravérón Rosa Fidela	683		"	20	" 9.000.—
Copa Aurelio	684		"	21	" 10.000.—
Calisaya Carminia	686		"	22	" 39.000.—
Calisaya Carminia	686	4	"	23	" 44.000.—
Moya Benjamín Raúl	687		"	24	" 10.000.—
Moya Ramona Rosa	688		"	25	" 12.000.—
Moya Esteban	689		"	26	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	691		"	28	" 11.000.—
Raredo Moisés Leonidas	692		"	29	" 11.500.—
Raredo Moisés Leonidas	693		"	30	" 9.000.—
Michel Torino David Julio y otros	694		"	31	" 12.000.—
M. de Falcone María	695	5	"	1	" 49.000.—
Selzer Hugo Juan Gerónimo	696		"	2	" 23.000.—
Yantorno Jorge Italo	697		"	3	" 22.500.—
Muro Ramón	698		"	4	" 22.500.—
Morano Ansaldi y otros	699		"	5	" 37.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAS	RO MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Leal Parada A. del Rosario	700	5	6	26.000.-
Leal Parada A. del Rosario	701	"	7	19.000.-
Martínez Julián Malconeri	703	"	9	18.000.-
Viera de Argañaráz M. de los A.	704	"	10	21.000.-
Michel Torino David Julio y otros	705	"	11	14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	706	6	1	46.000.-
Outes Carlos Ángel	707	"	2	14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	708	"	3	15.000.-
Gurruchaga Ernesto B. Hentera	709	"	4	24.000.-
Arias Ricardo Rafael	710	"	5	21.000.-
Michel Torino David Julio y otros	711	"	6	18.000.-
Michel Torino David Julio y otros	712	"	7	30.000.-
Michel Torino David Julio y otros	713	"	8	22.500.-
Michel David Julio y otros	715	"	10	16.000.-
Valdiviezo Ramón Rosendo	716	7	1	19.000.-
Valdiviezo Hugo Fermín	717	"	2	14.000.-
O. de Valdiviezo Milagro	718	"	3	14.000.-
Molina Pedro A.	719	"	4	10.000.-
Molina Pedro A.	720	"	5	13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	721	7	6	13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	722	"	7	13.000.-
Chuchuy Apolina Guaberto y otros	723	"	8	13.000.-
Renfíjes Dionisio	724	"	9	13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	725	"	10	14.000.-
Carrizo Mamerto	726	"	11	15.000.-
Saravia Ernesto Belisario	727	"	12	15.000.-
Nanni María Angélica	728	"	13	15.000.-
Cruz Felipa, Sulca de Cruz	729	"	14	20.000.-
Cruz Florentín	730	"	15	13.000.-
Cattaneo Cármen Paulina	731	"	16	13.000.-
Cattaneo Cármen Paulina	732	"	17	13.000.-
Miralpeix Joaquín	733	"	18	20.000.-
Pauré Mario A.	735	"	20	14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	736	"	21	14.000.-
Vázquez Violeta B.	737	"	22	14.000.-
Vazquez Baltasar S.	738	"	23	14.000.-
Chuchuy Apolinario y otros	739	"	24	13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	740	"	25	13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	741	"	26	13.000.-
Ranea Ernesto Raúl.	742	"	27	10.000.-
Ranea Ernesto Raúl.	743	"	28	10.000.-
Michel Torino David Julio y otros	744	8	1	20.000.-
Tufiño de Gay Hortencia.	745	"	2	13.000.-
Zapata Ramón	746	"	3	13.000.-
Sociedad Misionera B. C. E.	747	"	4	13.000.-
Gómez Héctor	748	"	5	13.000.-
Saravia Ernesto Belisario	749	"	6	13.000.-
Valteri Carlos	750	"	7	20.000.-
Quevedo Cornejo Marcelo	751	"	8	30.000.-
Radilla de Sarmiento D. del Cármen	752	"	9	20.000.-
Azcárate Cármen Aurora	753	"	10	20.000.-
De la Cuesía de Pinto L. D.	755	"	12	20.000.-
Castellani, Raúl F. y otros	756	8	13	20.000.-
" " " " "	757	8	14	30.000.-
Saravia Ernesto Belisario	758	9	1	37.000.-
Luna Pedro y José Brandon	759	9	2	23.000.-
Fernández de Aranda Sara	760	9	3	23.000.-
Pralta Jesús Angel	761	9	4	23.000.-
Sarmiento Guillermo	762	9	5	23.000.-
Maeza José Cristóbal	765	9	8	25.000.-
Michel Torino David Julio y otros	766	9	9	15.000.-
" " " " " "	767	9	10	15.000.-
" " " " " "	768	9	11	15.000.-
Cuéllar Ramón A.	769	9	12	15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	770	9	13	15.000.-
De la Silva Orlando	771	9	14	25.000.-
Michel Torino David Julio y otros	772	10	1	25.000.-
" " " " " "	773	10	2	18.000.-
Salva Eduardo y L. de Salva E.	774	10	3	13.000.-
Salva Eduardo y L. de Salva E.	775	10	4	13.000.-
Pérez de Arce Julia Virginia	776	10	5	13.000.-
Marquez de Garategui Flourdes	777	10	6	13.000.-
" " " " " "	778	10	7	11.000.-
Michel Torino David Julio y otros	779	10	8	15.000.-
" " " " " "	780	10	9	15.000.-
" " " " " "	781	10	10	15.000.-
" " " " " "	782	10	11	15.000.-
Saravia Ernesto Belisario	783	10	12	15.000.-
Figueroa Jaime H.	784	10	13	20.000.-
Barrios de Acuña M. Evarista	785	10	14	13.000.-
Jarak Eduardo	786	10	15	13.000.-
" " " " " "	787	10	16	223.000.-
" " " " " "	788	10	17	10.000.-

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Jarak Eduardo	789	10	18	" 18.000.-
Saravia Ernesto Belisario	790	10	19	" 17.000.-
Sánchez José Gabriel	791	10	20	" 17.000.-
Saravia Ernesto Belisario	792	10	21	" 18.000.-
Michel Torino David Julio y otros	793	10	22	" 16.000.-
Cresencio Toconás	794	10	23	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	795	10	24	" 16.000.-
" " " " " "	796	10	25	" 15.000.-
" " " " " "	797	10	26	" 13.000.-
" " " " " "	798	10	27	" 12.000.-
Itaich Lilia E. Gealda	799	10	28	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	800	10	29	" 12.000.-
Pérez César	801	10	30	" 10.000.-
Michel Torino David Julio y otros	802	11	1	" 16.000.-
De la Rosa M. Hernández	803	11	2	" 16.000.-
De la Rosa M. Hernández	804	11	3	" 16.000.-
Michel Torino David Julio y otros	805	11	4	" 21.000.-
Coguato María	806	11	5	" 62.000.-
Michel Torino David Julio y otros	807	11	6	" 308.000.-
" " " " " "	810	11	9	" 17.000.-
Aramayo Adrián	811	11	10	" 16.000.-
Vivero de Aramayo Vicenta	812	11	11	" 12.000.-
Aramayo Adrián	813	11	12	" 11.000.-
Mamami C. Lotario	816	11	15	" 14.000.-
Avilas Ramón Edgardo	817	11	16	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	818	11	17	" 9.000.-
Mamani Fabio	819	12	1	" 11.000.-
Mamani Tomás	820	12	2	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	821	12	3	" 10.000.-
Escalante Miguel	822	12	4	" 52.000.-
Escalante Rodolfo y Martha	823	12	5	" 12.000.-
Adolfo Jacobo Eduardo	824	12	6	" 12.000.-
Michel Torino David Julio y otros	825	12	7	" 21.000.-
Torres Modesto y otros	826	12	10	" 20.000.-
Torres Andrés	829	12	11	" 12.000.-
" " " " " "	830	12	12	" 11.000.-
Vázquez Eleodoro M.	831	13	1	" 14.000.-
Artaza Luis S.	832	13	2	" 8.000.-
Vilte Elías	833	13	3	" 32.000.-
Cala Juan	834	13	4	" 14.000.-
L. de Cala Mercedes	835	13	5	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	836	13	6	" 19.000.-
Martínez Gregorio	838	13	8	" 19.000.-
Plaza Juan Pablo	840	13	10	" 16.000.-
" " " " " "	841	13	11	" 15.000.-
Sansuste Nemesio	842	13	12	" 12.000.-
Michel Torino David Julio y otros	843	13	13	" 7.000.-
Fernández Fellhamer J. Alcira	845	13	15	" 6.000.-
Pastrana R. Alejandra	848	13	16	" 5.000.-
Tejrina José Cimente	847	13	17	" 5.000.-
Vive de Vite Rosaura	849	13	19	" 11.000.-
Díaz Enrique Tito	850	13	20	" 7.000.-
Lionar Cruz Antonio y otros	851	13	21	" 7.000.-
Sutar Reinaldo	852	13	22	" 7.000.-
Garate Andrés Sufioka	853	14	1	" 19.000.-
Martínez Atilio Alejandro	854	14	2	" 11.000.-
Michel Torino David Julio y otros	855	14	3	" 11.000.-
Castelli Teófilo Atilio	856	14	4	" 11.000.-
Burgos Martín	857	14	5	" 9.000.-
Cruz Andrónico y P. Colque de		14	7	" 53.000.-
Guanca Rosa Torres y de y otros		14	8	" 6.000.-
Michel Torino David Julio y otros	861	14	9	" 9.000.-
Alcalá Feliciano	864	14	12	" 8.000.-
Oliver Tomás Víctor	865	14	13	" 9.000.-
Vázquez Mariano	866	14	14	" 9.000.-
Martínez de Bridoux B. Argentina	867	14	15	" 10.000.-
Grasiosi Rodolfo Rafael	868	14	16	" 11.000.-
Lagoria Teresa de Jesús	869	14	17	" 11.000.-
Colque Jesús	870	14	18	" 19.000.-
Barriobueno Tomás Bruno	871	15	1	" 32.000.-
" " " " " "	872	15	2	" 18.000.-
Figueroa Carlos Marcelo	873	15	3	" 16.000.-
Arias Ricardo	874	15	4	" 20.000.-
Figueroa Edmundo	875	15	5	" 11.000.-
Chilo Pedro Pablo	876	15	6	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	877	15	7	" 13.000.-
" " " " " "	878	15	8	" 14.000.-
" " " " " "	879	15	9	" 24.000.-
Figueroa Adolfo y otros	880	15	10	" 11.000.-
Aranda Sara Fernández	881	16	1	" 37.000.-
" " " " " "	882	16	2	" 23.000.-
" " " " " "	883	16	3	" 23.000.-
Riva Alejandro Luis	885	16	5	" 62.000.-

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASIRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Garrido de Gristofari A. Nelly	886	16	6	" 23.000.--
Michel Torino David Julio y otros	887	16	7	" 23.000.--
" " " " " "	888	16	8	" 25.000.--
Cristofari Armando Francisco	889	16	9	" 15.000.--
Michel Torino David Julio y otros	890	16	10	" 15.000.--
" " " " " "	891	16	11	" 15.000.--
" " " " " "	892	16	12	" 15.000.--
" " " " " "	893	16	13	" 15.000.--
" " " " " "	894	16	14	" 15.000.--
Molina Ramón Emilio	895	17	1	" 20.000.--
San Millán Roberto	896	17	2	" 13.000.--
San Millán Roberto	897	17	3	" 13.000.--
Galuzzo de Yantorno A. Dionisia	898	17	4	" 13.000.--
Michel Torino David Julio y otros	899	17	5	" 13.000.--
Gran Néstor Alejo	900	17	6	" 13.000.--
Rojo Dalmiro				
Notasco Martín	901	17	7	" 20.000.--
Marinero Domingo	902	17	8	" 30.000.--
" " " " " "	903	17	9	" 20.000.--
" " " " " "	904	17	10	" 20.000.--
Grau Néstor Alejo	905	17	11	" 20.000.--
Michel Torino David Julio y otros	906	17	12	" 20.000.--
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	907	17	13	" 20.000.--
San Millán Roberto	908	17	14	" 30.000.--
" " " " " "	909	18	1	" 32.000.--
Bonardi Juan Carlos	910	18	2	" 14.000.--
Michel Torino David Julio y otros	911	18	3	" 16.000.--
" " " " " "	912	18	4	" 21.000.--
" " " " " "	913	18	5 A	" 14.000.--
Lardies Jesús	1247	18	6 B	" 44.000.--
A. bornóz Antonio	1248	18	5 C	" 15.000.--
Saravia Ernesto Belisario	914	18	6	" 39.000.--
" " " " " "	915	18	7	" 20.000.--
Colque Avelino y otros	916	18	8	" 20.000.--
Notasco Estanislao	917	18	9	" 45.000.--
Cruz F. Daniel Flores	918	18	10	" 40.000.--
Michel Torino David Julio y otros	919	18	11	" 27.000.--
" " " " " "	920	18	12	" 22.000.--
" " " " " "	921	18	13	" 13.000.--
" " " " " "	922	20	1	" 35.000.--
" " " " " "	923	20	2	" 21.000.--
Arias Juan Pablo	924	20	3	" 39.000.--
" " " " " "	925	20	4	" 44.000.--
Abrebanel Víctor	926	20	5	" 52.000.--
Wilians, Guillermo	929	21	1	" 17.000.--
Farfán Eduvigas	930	21	2	" 15.000.--
Michel Torino David Julio y otros	931	21	3	" 15.000.--
" " " " " "	932	21	4	" 14.000.--
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	CATAST.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Jonar Demetrio y otros	21	933	5	" 13.000.--
Espelta Emilio	21	934	6	" 13.000.--
Cabezas Enriqueta	21	935	7	" 12.000.--
Michel Torino David Julio y otros	21	936	8	" 23.000.--
Cussi, Elia Julia y otra	21	937	9	" 15.000.--
Cussi Nicanor	21	938	10	" 12.000.--
Cussi Nicanor	21	939	11	" 11.000.--
Moreno de Terxeloia	21	940	12	" 13.000.--
Cruz de Espelta Rosa'ía	21	941	13	" 13.000.--
Yasile Fabián Carlos	21	942	14	" 13.000.--
Carpanchay Andrés	21	943	15	" 13.000.--
Outes Pablo Eliseo y otro	21	944	16	" 13.000.--
Saravia Ernesto Belisario	21	945	17	" 13.000.--
Eckhardo Carlos Eduardo	21	946	18	" 20.000.--
Vergara Miguel Angel	21	947	19	" 13.000.--
Michel Torino David Julio y otros	21	948	20	" 13.000.--
Iruzubieta de Vázquez Sra.	21	949	21	" 13.000.--
Carrón de Alderete B. Regina	22	950	1	" 20.000.--
Carrón de Alderete B. Regina	22	951	2	" 13.000.--
Marinero Felipe	22	953	4	" 13.000.--
Figuroa Pascual Pedro y otra	22	954	5	" 13.000.--
Moraleda Andrés	22	955	6	" 13.000.--
Moraleda Andrés	22	956	7	" 20.000.--
Jorge Armando T. García	22	957	8	" 264.000.--
Arquipa José Gabriel	22	958	9	" 20.000.--
Finkelstein Angel y otra	22	959	10	" 20.000.--
Venturini Noé	22	960	11	" 20.000.--
Ocaña Vicente	22		12	" 20.000.--
Solá J. María Teresa y otros	22	962	13	" 20.000.--
Solá Guillermo	23	964	1	" 37.000.--
Amaya Dionisio Marino	23	965	2	" 37.000.--
Clemente A. Fernández	23	966	3	" 23.000.--
Shan Ling	23	967	4	" 23.000.--
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	23	968	5	" 23.000.--

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO	CATAS.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	969	23	6	" 23.000.—
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	970	23	7	" 37.000.—
Shan Ling	974	23	11	" 15.000.—
Fernández A. Clemente	975	23	12	" 15.000.—
Banco María Valargo	976	23	13	" 15.000.—
Banco María Valargo	977	23	14	" 25.000.—
Miche. Torino David, Julio y otros	978	24	1	" 20.000.—
Pérez de Castilla C. Nieves	979	24	2	" 13.000.—
Sánchez Borgia Estela	980	24	3	" 13.000.—
Sánchez Nida Milagro	981	24	4	" 13.000.—
Sánchez Benjamin	982	24	5	" 13.000.—
Buzón Dolores de Rumualda	983	24	6	" 13.000.—
Buzón Dolores de Rumualda	984	24	7	" 13.000.—
Rottignni Andrés	985	24	8	" 37.000.—
Vilafañe de Padilla M. Nieves	986	24	9	" 16.000.—
Sánchez de Maidana Edupignes	988	24	11	" 15.000.—
Miche. Torino David, Julio y otros	989	24	12	" 15.000.—
Miche Torino David, Julio y otros	990	24	13	" 17.000.—
Tapia Santos y otros	993	24	16	" 18.000.—
Núñez Eladio Alberto	994	24	17	" 19.000.—
Núñez Eladio Alberto		24	18	" 17.000.—
Aquino de Vargas M. Salustiana	997	24	20	" 13.000.—
Lamónaca de Yañez Rosa	998	24	21	" 13.000.—
Pérez Néstor Ilugo	999	24	22	" 13.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	1000	25	—	" exceptuada
" " " " "	1001	25	—	" exceptuada
" " " " "	1002	25	—	" exceptuada
" " " " "		26	—	" exceptuada
" " " " "	1003	27	—	" exceptuada
Ibáñez Otilia	1004	28	1	" 7.000.—
Martínez Miguel Ángel	1005	28	2	" 6.000.—
Martínez José	1006	28	3	" 10.000.—
Toran Juan	1007	28	4	" 14.000.—
Michel Torino Julio y otros	1008	28	5	" 10.000.—
Michel Torino Julio y otros	1009	28	6	" 10.000.—
Barboza Lorenzo	1010	28	7	" 9.000.—
Toran Juan Carlos	1011	28	8	" 9.000.—
Cruz Hipólito	1013	28	10	" 9.000.—
Guzmán Antonio y Tomasa C. E. de	1014	28	11	" 8.000.—
Mamani de Santos Carmen	1015	28	12	" 8.000.—
Wierna Petrona M.	1017	28	14	" 8.000.—
Gonza Eusebio Concepción	1021	28	18	" 7.000.—
Burgos Julio	1021	28	21	" 6.000.—
Cruz Gregorio	1023	28	22	" 6.000.—
Cruz Gregorio	1026	28	23	" 7.000.—
Meiles Valentin	1027	28	24	" 14.000.—
Meiles Valentin	1028	28	25	" 9.000.—
Reinoso Bienvenido y Eustaquio	1029	28	26	" 60.000.—
Díaz Carmen	1030	28	27	" 6.000.—
Ramos Gudelia Blanca	1031	28	28	" 6.000.—
Guanca Francisco	1034	29	3	" 15.000.—
Guaymás M. del Carmen de	1037	29	6	" 8.000.—
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	CATAST.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Castelli Victor Hugo	29	1038	7	" 8.000.—
Castelli Victor Hugo	29	1039	8	" 8.000.—
Pardo de Martínez Amalia	29	1040	9	" 10.000.—
Villagra Alejo	29	1041	10	" 14.000.—
Chávez Luis Benjamín	29	1042	11	" 7.000.—
Suárez de Correa Fe isa	29	1043	12	" 7.000.—
Barrios Ambrosio y otros	29	1044	13	" 7.000.—
García Zerdan y otros	29	1046	15	" 7.000.—
Saravia Ernesto Belisario	29	1048	17	" 7.000.—
Vega José Manuel	29	1049	18	" 7.000.—
Casimiro Emilio	29	1050	19	" 6.000.—
Casimiro Emilio	29	1051	20	" 5.000.—
Morals Expédito y otro	29	1052	21	" 6.000.—
Ramos Josefa Evelia	29	1054	23	" 5.000.—
Moreno Gregorio Antonio	29	1055	24	" 7.000.—
Díaz José B.	29	1056	25	" 9.000.—
Guanca Tránsito	29	1060	29	" 7.000.—
Guanca Tránsito	29	1061	30	" 7.000.—
Carrizo Filemón	29	1062	31	" 10.000.—
Agapito Simón	29	1063	32	" 9.000.—
Arroyo Paulino Eustaquio	29	1064	33	" 157.000.—
Arroyo Miguel Ángel	29	1065	34	" 8.000.—
Castelli Atilio	29	1066	35	" 8.000.—
Michel Torino David Julio y otros	29	1067	36	" 8.000.—
Reynoso de Venegas Raquel	29	1068	37	" 8.000.—
Gómcz Tránsito León de	29	1069	38	" 8.000.—
Cabral Juana Angela	29	1070	39	" 7.000.—
Barrionuevo de Cruz y otra	29	1071	40	" 45.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATAST.	\$ V.FISCAL
Herrero Domingo	30	1	1072	" 25.000.—
Guzmán Lázaro y Julia C. de	"	2	1073	" 14.000.—
Baldi Maris Fanny	"	3	1074	" 15.000.—
Colombres Evelia Soler y Rina Soler	"	4	1075	" 29.000.—
Bercellino de Diolo Justino	"	8	1079	" 45.000.—
Albarraçin Margarita R. de	"	9	1080	" 6.000.—
Yura Simona Lucrecia	"	11	1082	" 7.000.—
Flores Gerardo	"	14	1085	" 7.000.—
Corona Adrián	"	16	1087	" 11.000.—
Martínez Contreras Manuel	"	17	1088	" 16.000.—
Rodríguez Rosa Ricardo	"	18	1089	" 8.000.—
Díaz Jesús	"	19	1090	" 8.000.—
Aguirre Faustino	"	20	1091	" 7.000.—
Esteban Manuel Armando	"	21	1092	" 7.000.—
Barboza Hipólito	"	22	1093	" 6.000.—
Miche Torino David Julio y otros	"	23	1094	" 6.000.—
Miche Torino David Julio y otros	"	24	1095	" 12.000.—
Tames Marcos Dermedio	31	1	1096	" 23.000.—
Tames Marcos Dermedio	"	2	1097	" 23.000.—
Tapia Antonio	"	3	1098	" 23.000.—
Degrossi Domingo Luis	"	4	1099	" 23.000.—
Degrossi Domingo Luis	"	5	1100	" 23.000.—
Miche Torino David Julio y otros	"	7	1102	" 46.000.—
Miche Torino David Julio y otros	"	8	1103	" 13.000.—
Miche Torino David Julio y otros	"	9	1104	" 35.000.—
Degrossi Domingo Luis	"	10	1105	" 15.000.—
Degrossi Domingo Luis	"	11	1106	" 15.000.—
Miche Torino David Julio y otros	"	12	1107	" 15.000.—

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Grande Humberto Patricio	1108	31	13	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1109	"	14	" 25.000.—
Wisnivey Adolfo	1110	32	1	" 20.000.—
Wisnivey Adolfo	1111	"	2	" 13.000.—
Martínez Ricardo Gregorio	1112	"	3	" 13.000.—
Tejerina Juan Gualberto	1114	"	5	" 13.000.—
Spar Delgado Juan	1115	"	6	" 17.000.—
Spar Delgado Juan	1116	"	7	" 12.000.—
Spar Delgado Juan	1117	"	8	" 25.000.—
Spar Delgado Juan	1118	"	9	" 13.000.—
D'Ammunzio Agustín	1119	"	10	" 13.000.—
Seri Alberto Vicente y otro	1120	"	11	" 13.000.—
Caro Figueroa R. Eduardo	1121	"	12	" 13.000.—
Caro Figueroa Abelardo	1123	"	14	" 20.000.—
Romero Juan Carlos y otro	1124	33	1	" 24.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1125	"	2	" 14.000.—
López Riera o Haydes Olga	1126	"	3	" 24.000.—
López Riera o Haydes Olga	1127	"	4	" 134.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1128	"	5	" 37.000.—
López Riera Cora Mabel	1129	"	6	" 32.000.—
Casali R. y Mónica E. del M.	1130	"	7	" 34.000.—
Rossi Casimiro	1131	"	8	" 37.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1132	"	9	" 53.000.—
Tula Federico Ernesto	1133	34	1	" 40.000.—
Terrés Ramón Barrupe	1134	"	2	" 74.000.—
Reynaga Prudencio	1138	"	6	" 10.000.—
Reynaga Prudencio	1139	"	7	" 10.000.—
Jora B. Carlos	1140	"	8	" 13.000.—
Ruso Mariano y Salvador de	1141	35	1	" 7.000.—

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Lera Francisco Faustino	1142	35	2	" 8.000.—
Pagni Pedro Enrique	1143	"	3	" 14.000.—
Andrada Alicia Picco de	1144	"	4	" 8.000.—
Corimayo Pedro A.	1145	"	5	" 8.000.—
Tolaba Domingo	1146	"	6	" 8.000.—
Vil'e Dionisia	1147	"	7	" 8.000.—
Escobar de Delgado Felisa	1151	"	11	" 7.000.—
Sulca Anacleto	1153	"	13	" 8.000.—
Zelaya María Lourdes B.	1154	"	14	" 8.000.—
López Salvador	1155	"	15	" 8.000.—
Navarro de Muñoz Petronila	1156	"	16	" 8.000.—
De Pauli de Gareca T. Dolinda	1157	"	17	" 8.000.—
Miche Torino David Julio y otros	1158	36	1	" 10.000.—
Rodríguez Luciana	1159	"	2	" 7.000.—
Ruiz Héctor	1160	"	3	" 7.000.—
Baldi Julio Luis Manuel	1161	"	4	" 7.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1162	"	5	" 38.000.—
Alancay Felipe	1163	37	6	" 10.000.—
Alancay Felipe	1164	"	7	" 10.000.—
Navarro de Muñoz Petronila	1165	"	3	" 9.000.—
Cañizares F. Antonia	1166	"	4	" 20.000.—
Laura Oleal Toledo	1167	"	5	" 8.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARGOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Flores Moragán	1168	"	6	8.000.-
Pico de Andragá, Alicia	1169	"	7	24.000.-
Flores Patricia Isolina	1171	"	8	8.000.-
Saravia Ernesto Belisario	1170	"	9	8.000.-
Paavecino Daniel Horacio	1172	"	10	9.000.-
Paz de Dolorzan Ángela	1173	"	11	7.000.-
Mariano Falzone María	1174	"	12	8.000.-
Flores Patricia Isolina	1175	"	13	8.000.-
Luzes de Guánica Teodora	1176	"	14	8.000.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATAST.	\$ V. FISCAL
Toranzos Moisés	37	17	1179	8.000.-
Marinero Falzone María	38	1	1180	10.000.-
Marinero Falzone María	"	2	1181	8.000.-
Díaz José Pío	"	5	1184	11.000.-
Guaymás Marcelino Sixto	"	6	1185	8.000.-
Saravia Ernesto Belisario	"	7	1186	6.000.-
Carpanhay Simona	"	8	1187	6.000.-
Liendro Cesario y otros	"	9	1188	5.000.-
Villa Teodoro Salvador	"	10	1189	5.000.-
Falú Juan	"	15	1194	8.000.-
Majzales Ramón	"	16	1195	13.000.-
Morales Julián	"	17	1196	8.000.-
Copa Leopoldo César	"	18	1197	26.000.-

Escobar de Delgado Peisa	39	1	1198	5.000.-
Caro Gerónimo	"	2	1199	6.000.-
Ramos Cudeña Blanca	"	3	1200	6.000.-
Aguilar Antonio López de	"	5	1202	10.000.-
Juárez Sara Inés	"	6	1203	10.000.-
Cuevas Carlos	"	7	1204	27.000.-
Guantay Bernardo	"	8	1205	28.000.-
Flores Francisco Alberto	"	9	1206	10.000.-
Aguilar Francisco Javier	"	12	1209	5.000.-
Pedimani Juan	"	13	1210	5.000.-
Gómez, Martínez D. Delia	40	1	1211	27.000.-
Gómez, Martínez D. Delia	"	2	1212	20.000.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Michel Torino David Julio y otros	1213	40	3	18.000.-
Gilardoni, Julio Alberto	1214	"	4	12.000.-
Córdoba Silvia Zulema y otros	1215	"	5	26.000.-
Flores Jacinto	s/c	"	6	22.000.-
Lamas Carmen y otra	1217	"	7	22.000.-
Benecio Norberto Anastacio y otros	1218	"	8	29.000.-
Guanuco Lorenzo y otros	1219	"	9	30.000.-
Saravia, Ernesto Belisario	1220	"	10	34.000.-
Figueroa Peña R. Hugo	1221	"	11	37.000.-
Lamas Florencia	1222	"	12	30.000.-
Pimentón Teodosio y otro	1223	"	13	21.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1224	"	14	22.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1225	"	15	21.000.-
Barbarán Alvarado Julio	1226	"	16	22.000.-
Cintioni Víctor	1227	"	17	176.000.-
Barbarán A. Miguel y otros	1228	"	18	18.000.-
Cintioni A. Enrique F.	1229	"	19	30.000.-
Barboza de Copa Candelaria	1230	"	20	23.000.-
Galuzzi de Yanorno A. Dionisia	1231	"	21	24.000.-
Contreras de Vázquez Lidia	1232	"	22	34.000.-
Aramayo P. Casimiro y otro	1233	"	23	32.000.-
C. Zapia José y Dora Fuentes	1234	"	24	32.000.-
Gutiérrez de Venovich M. Mercedes	1235	"	25	56.000.-
Gareca Isidro	1236	"	26	27.000.-
Ramos Miguel	1237	"	27	25.000.-
Gareca Isidro	1238	"	28	16.000.-
Max Dougall Carlos y otros	1239	"	29	14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1240	"	30	14.000.-
Cerrodo Guzmán J. Paula	1243	"	33	229.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1244	"	34	27.000.-
Macchi Roberto y Saa Héctor	1245	"	35	23.000.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Caro Atilio Osvaldo	1733	1	1	22.000.-
Caro Carlos Augusto	1734	"	2	24.000.-
Caro Carlos Augusto	1725	"	3	18.000.-
Dib Antonio	1726	"	4	15.000.-
Postiglione P. Silverio	1727	"	5	24.000.-
Postiglione P. Silverio	1728	"	6	23.000.-
Dib Antonio	1729	"	7	12.000.-
Caro Atilio Osvaldo	1002	"	8	14.000.-
Bellomo María E. Elvira	1731	2	1	11.000.-
Bellomo María E. Elvira	1732	"	2	15.000.-
Dib Eduardo	1733	"	3	12.000.-
Dib Eduardo	1734	"	4	12.000.-
Dib Eduardo	1735	"	5	15.000.-

GERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Dib Eduardo	1736	2	6	" 16.000.—
Dib Eduardo	1737	"	7	" 12.000.—
Dib Eduardo	1738	"	8	" 12.000.—
Despensa Morón S.R.L.	1739	3	1	" 9.000.—
Abdo Reynaldo	1740	"	2	" 12.000.—
Amante Pascual Nemesio	1741	"	3	" 15.000.—
Amante Pascual Nemesio	1742	"	4	" 19.000.—
Abdo Reynaldo	1743	"	5	" 15.000.—
Hervacio Hermes Dante	1744	"	6	" 14.000.—
Díaz Humberto	1745	"	7	" 14.000.—
Benavente M. Teófilo	1746	"	8	" 14.000.—
Encinas Leonides	1747	"	9	" 12.000.—
Aybar Bassani E. Humberto	1748	"	10	" 11.000.—
Salvador Jesús y Sáez S. T. Agustina	1749	"	11	" 16.000.—
Aróstegui Ayala Mercedes	1750	"	12	" 18.000.—
Pérez G. Manuel y Madrid Efigenia	1751	"	13	" 12.000.—
Pérez G. Manuel y Madrid Efigenia	1752	"	14	" 10.000.—
Villaruel Crespo Abelluis	1753	"	15	" 9.000.—
Villaruel Crespo Abelluis	1754	"	16	" 8.000.—
López Cross Julio Néstor	1755	"	17	" 6.000.—
López Cross Julio Néstor	1756	"	18	" 11.000.—
López Cross Julio Néstor	1757	"	19	" 9.000.—
López Cross Julio Néstor	1758	"	20	" 10.000.—
López Cross Julio Néstor	1759	"	21	" 14.000.—
López Cross Julio Néstor	1760	"	22	" 18.000.—
López Cross Julio Néstor	1761	"	23	" 14.000.—
López Cross Julio Néstor	1762	"	24	" 11.000.—
Abdo Reynaldo	1763	"	25	" 11.000.—
Abdo Reynaldo	1764	"	26	" 10.000.—
Abdo Reynaldo	1765	"	27	" 10.000.—
Abdo Reynaldo	1766	"	28	" 9.000.—
Abdo Reynaldo	1767	"	29	" 16.000.—
Abdo Reynaldo	1768	"	30	" 16.000.—

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 SALTA
 1961